



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 4539 Orden de 11 de marzo de 2011 por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 13185

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 4540 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 13188
- 4541 Anuncio de la Secretaria General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 13189
- 4542 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 13190

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 4543 Anuncio de periodo voluntario de pago de recibos del municipio de Campos del Río del ejercicio 2011, correspondientes al concepto de Tasa de Basuras. 13191
- 4544 Anuncio de periodo voluntario de pago los recibos del municipio de Aledo que más adelante se detallan, correspondientes al concepto de tasa de agua, basura y alcantarillado. 13193
- 4545 Anuncio de periodo voluntario de pago de la tasa de mercado semanal en Fuente Álamo. 13195
- 4546 Anuncio de periodo voluntario de pago de recibos del municipio de Moratalla del ejercicio 2011, correspondientes al concepto de Tasa de Mercado Semanal y Plaza de Abastos. 13197

Consejería de Agricultura y Agua

- 4547 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Sánchez, contra la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 4 de septiembre de 2009, recaída en el expediente FO 266/07. 13199
- 4548 Notificación a interesados. 13200
- 4549 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido. 13202
- 4550 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial. 13204
- 4551 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 8 de febrero de 2011. 13205
- 4552 Notificación. 13206

BORM



Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 4553 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva "Nuevo puente y pasarela peatonal en Archena, sobre el río Segura". (Expte. 75/2010). 13207
- 4554 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva "Ensanche y mejora de trazado de la carretera C-9, Rambla del Muerto". (Expte. 11/2010). 13208
- 4555 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 13209
- 4556 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera. 13214
- 4557 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 13221
- 4558 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera. 13233
- 4559 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 13241

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

- 4560 Edicto por el que se notifica resolución de inadmisión de solicitud de la ayuda. Expte. 2010.03.PERM.0056. 13248
- 4561 Notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2006.03.PICE.0061. 13249
- 4562 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2008.03.PAIN.0188. 13250

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 4563 Edicto de resolución de caducidad de expediente sancionador 3C09PS00195. 13251
- 4564 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS000042. 13252
- 4565 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Subestación Transformadora de 132/20 kV S.T. Los Ateros" en el término municipal de Águilas. 13253
- 4566 Edicto de notificación de Resolución de expediente sancionador ordinario 4I10SA0087. 13256

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 4567 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 13257
- 4568 Notificación de embargo de bienes inmuebles. 13275

**Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Dirección General de Política Energética y Minas**

- 4569 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica a 132 kV "Vera-Terreros" al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Carril-Los Ateros", en las provincias de Murcia y Almería, y se declara, en concreto, su utilidad pública. 13278

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena		
4570	Procedimiento ordinario 1.042/2010.	13280
De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena		
4571	Entrada en domicilio 74/2011.	13281
4572	Entrada en domicilio 4/2011.	13283
4573	Entrada en domicilio 779/2010.	13285
4574	Procedimiento abreviado 100/2010.	13287
De lo Social número Uno de Cartagena		
4575	Demanda 455/2010.	13289
4576	Demanda 435/2010.	13290
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura		
4577	Procedimiento ordinario 429/2007.	13291
Primera Instancia número Trece de Murcia		
4578	Juicio verbal 119/2010.	13293
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Uno de Murcia		
4579	Despido objetivo individual 1.404/2010.	13295
4580	Procedimiento ordinario 671/2010.	13297
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Dos de Murcia		
4581	Demanda 1.940/2009.	13299
4582	Demanda 1.890/2009.	13300
4583	Reclamación por ordinario 1.995/2009.	13301
4584	Ordinario numero 1.996/2009.	13302
4585	Demanda 1.591/2009.	13303
4586	Demanda 1.591/2009.	13304
4587	Demanda 1.607/2009.	13305
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Tres de Murcia		
4588	Despido/ceses en general 1.223/2010.	13306
4589	Demanda 1.594/2009.	13307
4590	Demanda 1.821/2009.	13308
4591	Demanda ordinario 1.825/2009.	13309
4592	Despido objetivo individual 90/2011.	13310
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia		
4593	Demanda 1.911/2009.	13311
4594	Demanda 1.896/2009.	13312
Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia		
4595	Despido objetivo individual 128/2011.	13313
4596	Despido/ceses en general 99/2011.	13314

BORM

**Servicio Común de Ordenación del
Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

4597	Procedimiento ordinario 579/2010.	13315
4598	Despido 1.257/2010.	13316
4599	Autos 280/2010.	13317
4600	Despido 1.325/2010.	13318
4601	Autos 180/2010.	13319
4602	Procedimiento 1.187/2010.	13320
4603	Procedimiento ordinario 588/2010.	13321
4604	Procedimiento ordinario 580/2010.	13322
4605	Reclamación por despido 1.342/2010.	13324
4606	Procedimiento ordinario 635/2010.	13325
4607	Procedimiento ordinario 620/2010.	13326
4608	Procedimiento ordinario 668/2010.	13327
4609	Autos 368/2010.	13328
4610	Autos 470/2010.	13329
4611	Autos 408/2010.	13330
4612	Autos 408/2010.	13331

**Servicio Común de Ordenación del
Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

4613	Despido 1.171/2010.	13332
De lo Social número Tres de Almería		
4614	Autos 1.352/2010.	13333

IV. Administración Local

Alcantarilla

4615	Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la fase de ejecución y redacción del Proyecto de Ejecución Final correspondientes a las obras de "Rehabilitación del entorno físico del Museo Etnológico de la Huerta de Murcia (Urbanización)".	13334
------	--	-------

Bullas

4616	Rectificación anuncio publicado con fecha 8/03/2011, de información pública del convenio urbanístico.	13335
------	---	-------

Cieza

4617	Oferta de empleo público/2011 del Ayuntamiento de Cieza.	13336
4618	Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2011.	13337
4619	Bajas por caducidad de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.	13338

Jumilla

4620	Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios "Mantenimiento integral de edificios municipales".	13340
------	---	-------

Librilla

4621	Cuenta general del ejercicio 2009.	13342
------	------------------------------------	-------

Los Alcázares

- 4622 Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. de Los Alcázares en las antiguas manzanas propiedad del "INVIFAS". 13343

Molina de Segura

- 4623 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Medidas de Simplificación Administrativa en materia de Implantación de Actividades de Prestación de Servicios. 13346

Mula

- 4624 Extracto bases convocatoria Arquitecto Técnico. 13347
4625 Inclusión de plaza en Oferta de Empleo Público ejercicio 2011. 13349

Murcia

- 4626 Notificaciones. 13350

San Javier

- 4627 Decreto 504/2011, delimitando zonas del casco urbano donde se autoriza el aparcamiento de camiones de masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos. 13353
4628 Lista provisional de aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Parques y Jardines. 13355

Torre Pacheco

- 4629 Notificación a interesados (Expte. ACA 36/2006). 13356
4630 Notificación a interesado en expediente para concesión de licencia para establecer la actividad de café-bar, con cocina. 13357

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza**

- 4631 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 13359

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues, Abanilla

- 4632 Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 13360

Comunidad de Regantes en formación del "LLano de las Cabras", Aledo

- 4633 Convocatoria a Junta General. 13361

Comunidad de Regantes en formación de "Ntra. Sra. de la Esperanza", Aledo

- 4634 Convocatoria a Junta General. 13362

Comunidad de Regantes en formación de "El Grillo", Aledo

- 4635 Convocatoria a Junta General. 13363

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4539 Orden de 11 de marzo de 2011 por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta administración pública regional sólo podrá hacerse mediante disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la administración pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 17/2010, de 3 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional y por el Decreto del Consejo de Gobierno 14/2011, de 25 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y de acuerdo con la regulación que para el ejercicio de la potestad reglamentaria establecen el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 16.2 apartado d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos en materia de protección de datos personales,

Dispongo

Artículo - Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación de un fichero con datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Artículo - Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crea un fichero de datos de carácter personal denominado "Voto accesible", dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que se describe en el Anexo de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo - Garantía y seguridad de los datos.

El titular del órgano administrativo responsable del fichero regulado en esta Orden, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter

personal contenidos en el mismo se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo - Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido a la unidad que se especifica en el Anexo, y en su defecto, al órgano responsable del mismo.

Artículo - Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se cede de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8, 20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6.- Obligaciones de los encargados de tratamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de los datos del fichero que se crea por esta Orden por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "órgano responsable" del fichero en los términos del citado artículo.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero de datos de carácter personal contenido en esta Orden, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscritos los ficheros en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Secretario General de la Consejería enviará copia de las Resoluciones de inscripción a la Inspección General de Servicios.

Tercera.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. María Pedro Reverte García.

Anexo: Fichero de nueva creación.

Identificación: Nombre del fichero: Voto accesible.

a) Finalidad del fichero: gestión del procedimiento de voto accesible regulado en el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, para facilitar a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.

b) Origen y procedencia de los datos: a petición de los interesados mediante comunicación a un teléfono gratuito habilitado por la administración con ese efecto.

c) Colectivo o Categorías de interesados: personas con discapacidad visual que conozcan el sistema de lecto-escritura braille y tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% o sean afiliados a la Organización Nacional de Ciegos Españoles y soliciten ejercer el derecho de sufragio mediante el procedimiento de voto accesible.

d) Tipos de datos, estructura, organización del fichero y sistema de tratamiento:

- Datos de carácter identificativo:

—Nombre y apellidos.

—DNI.

—Teléfono de contacto.

—Dirección postal.

- Otros datos:

—Declaración de tener reconocido o no un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

—Declaración de capacidad lectora en braille.

—Afiliación a la ONCE.

- Sistema de tratamiento: MIXTO.

e) Cesiones o comunicación de datos que se prevean, en su caso: al Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral), a la Administración Electoral y a otros órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

f) Transferencias Internacionales de datos a países terceros: no contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: las medidas de seguridad exigibles son de nivel básico.

h) Órgano responsable del fichero: Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Vicesecretaría de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección: Palacio de San Esteban c/ Acisclo Díaz s/n 30.071 Murcia. Teléfono: 968.362558. Fax: 968.368033.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4540 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excmá. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Gómez Yepes Antonio	77512699P	CIEZA	2010/93	2000	

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4541 Anuncio de la Secretaria General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
George Gough David	X04729907A	ALCÁZARES (LOS)	2010/218	2000	

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4542 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Mercantil NA D NA, S.L.	B73062556	MULA	2010/305	300	

Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

4543 Anuncio de periodo voluntario de pago de recibos del municipio de Campos del Río del ejercicio 2011, correspondientes al concepto de Tasa de Basuras.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber que: estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Campos del Río del ejercicio 2011, correspondientes al concepto de Tasa de Basuras, en los siguientes periodos:

Primer trimestre: Del 20 de abril al 20 de junio de 2011.

Segundo trimestre: Del 20 de julio al 20 de septiembre de 2011.

Tercer trimestre: Del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2011.

Cuarto trimestre: Del 20 de enero al 20 de marzo de 2012.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

CajaMurcia
CAM Caja Mediterránea
La Caixa
Banco Santander BSCH
BBVA
Banco Popular Español
Cajamar
Caja Rural Central
Caja Madrid
Caja de Ahorros San Agustín
Ruralcaja

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono - Fax
Abanilla	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
Abarán	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
Alguazas	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
Beniel	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
Blanca	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
Bullas	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
Calasparra	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
Fuente Alamo	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
Jumilla	C/ Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
Librilla	C/ Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
Moratalla	C/ Constitución, 17 2ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
Mula	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
Puerto Lumbreras	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
Santomera	Pz Borreguero Artes, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
Murcia	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04

Página web <http://arr.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.^a Eugenia Castaño Collado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

4544 Anuncio de periodo voluntario de pago los recibos del municipio de Aledo que más adelante se detallan, correspondientes al concepto de tasa de agua, basura y alcantarillado.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber que: estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Aledo que más adelante se detallan, correspondientes al concepto de Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, en los siguientes periodos:

Primer trimestre de 2011: Del 20 de abril al 20 de junio de 2011.

Segundo trimestre de 2008: Del 20 de abril al 20 de junio de 2011.

Segundo trimestre del 2011: Del 20 de julio al 20 de septiembre de 2011.

Tercer trimestre del 2008: Del 20 de julio al 20 de septiembre de 2011.

Tercer trimestre de 2011: Del 20 de octubre al 20 de diciembre de 2011.

Cuarto trimestre de 2011: Del 20 de enero al 20 de marzo de 2012.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

CajaMurcia

CAM Caja Mediterránea

la Caixa

Banco Santander BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Cajamar

Caja Rural Central

Caja Madrid

Caja de Ahorros San Agustín

Ruralcaja

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono - Fax
Abanilla	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
Abaran	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
Alguazas	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
Beniel	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
Blanca	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
Bullas	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
Calasparra	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
Fuente Alamo	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
Jumilla	C/ Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
Librilla	C/ Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
Moratalla	C/ Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
Mula	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
Puerto Lumbreras	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
Santomera	Pz Borreguero Artes, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
Murcia	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04

Página web <http://arr.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

4545 Anuncio de periodo voluntario de pago de la tasa de mercado semanal en Fuente Álamo.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber que: estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Fuente Álamo del ejercicio 2011, correspondientes al concepto de Tasa de Mercado Semanal, en los siguientes periodos:

Primer trimestre: Del 5 de abril al 6 de junio de 2011.

Segundo trimestre: Del 5 de julio al 5 de septiembre de 2011.

Tercer trimestre: Del 5 de octubre al 5 de diciembre de 2011.

Cuarto trimestre: Del 5 de enero al 5 de marzo de 2012.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

CajaMurcia

CAM Caja Mediterránea

la Caixa

Banco Santander BSCH

BBVA

Banco Popular Español

cajamar

Caja Rural Central

Caja Madrid

Caja de Ahorros San Agustín

Ruralcaja



Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono – Fax
Abanilla	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
Abarán	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
Alguazas	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
Beniel	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
Blanca	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
Bullas	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
Calasparra	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
Fuente Álamo	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
Jumilla	C/ Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
Librilla	C/ Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
Moratalla	C/ Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
Mula	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
Puerto Lumbreras	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
Santomera	Pz Borreguero Artés, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
Murcia	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04

Página web <http://arr.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 4 de marzo de 2011.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

4546 Anuncio de periodo voluntario de pago de recibos del municipio de Moratalla del ejercicio 2011, correspondientes al concepto de Tasa de Mercado Semanal y Plaza de Abastos.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber que: estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Moratalla del ejercicio 2011, correspondientes al concepto de Tasa de Mercado Semanal y Plaza de Abastos, en los siguientes periodos:

Primer trimestre: Del 5 de abril al 6 de junio de 2011.

Segundo trimestre: Del 5 de julio al 5 de septiembre de 2011.

Tercer trimestre: Del 5 de octubre al 5 de diciembre de 2011.

Cuarto trimestre: Del 5 de enero al 5 de marzo de 2012.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

CajaMurcia
CAM Caja Mediterránea
La Caixa
Banco Santander BSCH
BBVA
Banco Popular Español
Cajamar
Caja Rural Central
Caja Madrid
Caja de Ahorros San Agustín
Ruralcaja



Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono - Fax
Abanilla	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
Abaran	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
Alguazas	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
Beniel	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
Blanca	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
Bullas	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
Calasparra	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
Fuente Alamo	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
Jumilla	C/ Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
Librilla	C/ Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
Moratalla	C/ Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
Mula	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
Puerto Lumbreras	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
Santomera	Pz Borreguero Artes, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
Murcia	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04

Página web <http://arr.carm.es>

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4547 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Sánchez, contra la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 4 de septiembre de 2009, recaída en el expediente FO 266/07.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D.^a María del Carmen Sánchez Sánchez, en calidad de representante de la Mercantil Movisor, 2001, S.L., cuyo último domicilio conocido es en Ctra. de La Alberca-Algezares, Km. 3,9 de Algezares (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua con fecha 18 de enero de 2011, se ha resuelto la estimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 4 de septiembre de 2009 recaída en el expediente FO 266/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Agricultura y Agua, sita en Plaza Juan XXIII, s/n 4.^a planta, despacho. 404, Murcia.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 7 de marzo de 2011.—La Vicesecretaria, Ana M.^a Méndez Bernal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4548 Notificación a interesados.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero num. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º expediente/Nombre/Dirección/Precepto infringido e importe:

PESCA 63/10. Blanca Patricia Quistanchala Bolaños. Rambla De Las Peras Totana. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 64/10. Panayot Aleksandrov Atanasov. De Murcia Cehegin. Art. 102.23, 102.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

PESCA 89/10. Florina Negreanu. Don Eloy Murcia. Art. 102.23, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 60 euros.

CAZA 94/10. Ginés Joaquín Díaz Hernández. Seu Urgel 19 Cartagena. Art. 100.14, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 134/10. José Hernández Hernández. De Carboneras, Agua Amarga 50 Níjar. Art. 100.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 141/10. Abdelatif Zroudi. Los Mesegueres Murcia. Art. 100.17, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 142/10. Abdelhag Zroudi. Los Mesegueres Murcia. Art. 100.17, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 143/10. Abderrazak El Haouari. Los Mesegueres Murcia. Art. 100.17, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 177/10. Ramón Torres Fernández. Ronda Alfarería, 6 1 B Vera. Art. 100.5, 100.1, 90.1.i, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 179/10. Jordi Torres Fernández. Ronda Alfareria 6 1 B Vera. Art. 100.5, 100.1, 90.1.i, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 240/10. Ricardo García García. La Ilusión 6 Alcantarilla. Art. 100.11, 90.1.i, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de pesca o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4549 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora a Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretaria Dña. Rosario Ruiz Martínez. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 275/10. Nicolae Vicol. Andalucía Cacin. Art. 90.1.j, 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.15, 100.3, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 277/10. Francisco Eloy Romera Blanco. Real 82 Cádiz. Art. 90.1.j, 100.11, 90.1.i, 100.15, 100.3, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 281/10. Antonio Rodríguez García. Constitución 24 Campos Del Río. Art. 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros.

CAZA 308/10. Francisco José Fernández Fernández. San José 34 Vera. Art. 100.1, 100.11, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 310/10. José Antonio Cortes Torres. La Hoya 1 Lubrín. Art. 100.1, 100.11, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 317/10. Luis Hernández Urrea. Naranjos 4 Fuente Álamo De Murcia. Art. 100.1, 100.3, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 333/10. Francisco Ruano Ruano. C/Reina Victoria 5 Bj Campello (El). Art. 100.1, 100.11, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 334/10. Luis Amador Rodríguez. Santísima Trinidad 36 Villajoyosa/Vila Joiosa (La). Art. 100.1, 100.11, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 350/10. Ramón Arredondo Cano. Conde de Altea 14 2 H Altea. Art. 100.1, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 352/10. Francisco Ruano Ruano. C/Reina Victoria 5 Bj Campello (El). Art. 100.1, 100.11, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 353/10. Luis Amador Rodríguez. Santísima Trinidad 36 Villajoyosa/Vila Joiosa (La). Art. 100.1, 100.11, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 19/11. Pedro Antonio Navarro Bolarín. Los Beces S/N Murcia. Art. 99.18, 100.11, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 23/11. Pedro García Frutos. Camino La Silla, 25 Sn Alcantarilla. Art. 100.1, 100.11, 90.1.i, 100.13, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4550 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Oficina Regional de Caza y Pesca de esta Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, C/ Catedrático Eugenio Ubeda Romero núm. 3, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

N.º EXPEDIENTE / NOMBRE / DIRECCION / PRECEPTO INFRINGIDO E IMPORTE

CAZA 243/10. Asensio Méndez Fernández. Caridad 26 4 A Águilas. Art. 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 300 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

CAZA 251/10. Francisco Collado Yelo. Nueva, 30- Los Mateos Sn Cartagena. Art. 100.1, 90.1.i, 100.4, de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Sanción: 600 Euros. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante un periodo de un año.

Murcia, 10 de marzo de 2011.—La Instructora, Ana Isabel Coloma Santamaría.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4551 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 8 de febrero de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace publica la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Nombre y apellidos: Clemente García Martínez

DNI/CIF: 23.282.817-D

Municipio del interesado: Águilas

N.º de expediente: 0614.2009.00015.2010.00.ER

Materia: Ayudas a modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

- Recurso de reposición contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 3 de diciembre de 2010

- El expediente se encuentra a su disposición en Dirección General para la Política Agraria Común, sita en Plaza Juan XXIII, 3008 Murcia.

- Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la practica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

4552 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace publica la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Nombre y apellidos: DOLORES MARTINEZ CONESA

DNI/CIF: 74.287.890-Y

Municipio del interesado: Corvera. Murcia

Nº de expediente: 3096.2005.00050.2005.AB.

Materia : Ayudas a control integrado.

- Recurso de reposición contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 18 de octubre de 2010

- El expediente se encuentra a su disposición en Dirección General para la Política Agraria Común, sita en Plaza Juan XXIII, 30008 Murcia.

- Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la practica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4553 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva "Nuevo puente y pasarela peatonal en Archena, sobre el río Segura". (Expte. 75/2010).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 75/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra Nueva.
- b) Descripción del objeto: Nuevo puente y pasarela peatonal en Archena, sobre el río Segura.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 16/12/10.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un solo Criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 2.120.368,73 Euros.
- b) IVA: 381.666,37 Euros.
- c) Importe total: 2.502.035,10 Euros.

5. Formalización del Contrato

- a) Fecha: 8/3/2011.
- b) Importe de adjudicación: 1.361.107,09 Euros (IVA incluido).
- c) Contratista: GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4554 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de obra nueva "Ensanche y mejora de trazado de la carretera C-9, Rambla del Muerto". (Expte. 11/2010).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 11/2010.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra nueva.
- b) Descripción del objeto: Ensanche y mejora de trazado de la carretera C-9 en el punto kilométrico 12 (Rambla del Muerto).
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM 26/05/10.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un solo Criterio. El único criterio a considerar es el precio.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 494.467,54 euros.
- b) IVA: 89.004,16 euros.
- c) Importe total: 583.471,70 euros.

5. Adjudicación definitiva

- a) Fecha: 4/3/2011.
- b) Importe de adjudicación: 302.705,12 euros (IVA incluido).
- c) Contratista: Padelsa Infraestructuras, S.A.
- d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4555 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4471/2010

Denunciado: GONZALEZ EXPOSITO, EVA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG SAN ROQUE N.º 3

28500 ARGANDA (MADRID)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CIRCULA DESDE MOLINA DEL SEGURA HACIA LORCA, TRANSPORTANDO PAQUETERIA (JAMONES, QUESOS, MEDICINAS, ETC.). COMPROBADO MEDIANTE MENSAJE TELEFONICO A LA BASE DE DATOS SINTRAN. PRESENTA UNA FOTOCOPIA FALSIFICADA DE UNA ANTERIOR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/07/2010

Fecha Incoación: 16/11/2010

Matrícula: 4922-CVS

N.º Expediente: SAT4521/2010

Denunciado: TINTEA, VASILE GHEORGHE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CAMINO DEL CEMENTERIO N.º 16

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (11 PERSONAS) INCLUIDO EL CONDUCTOR DESDE CUEVAS DE ALMANZORA (AL) A AGUILAS EN VEHICULO LIGERO NO ACREDITANTO LA REALACION LABORAL DE LOS OCUPANTES CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES (MANGU CATALIN, CIOTI GEORGE, GANEA GEORGIANA MARIA, CONSTANTINESCU MARCU, STANGU GEORGE, POCALIU DANIELA, POCALIU CRISAN, POCALIU NELA, BCHIQUUX OTMANE, YAHYA HAMD AOUI Y TURCU NELU).

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/07/2010

Fecha Incoación: 19/11/2010

Matrícula: AL-4485-P

N.º Expediente: SAT4678/2010

Denunciado: MONTIEL PORRAS, ISABEL MARIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV CERVANTES N.º 19 piso BJ

29500 ALORA (MALAGA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALORA HASTA CARTAGENA SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 01/09/2010. DESDE EL 010910 AL DE HOY 170910 SE DILIGENCIA LOS DISCOS DIA 01 Y 17-09-10

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 17/09/2010
Fecha Incoación: 27/12/2010
Matrícula: 1513DRY
N.º Expediente: SAT4687/2010
Denunciado: HERNANDEZ CERON, JUANA BELEN
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL REPUBLICA HONDURAS N.º 12
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS. NO ACREDITA RELACION LABORAL.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/09/2010
Fecha Incoación: 28/12/2010
Matrícula: AL6551T
N.º Expediente: SAT113/2011
Denunciado: PASTELERIA LA NIÑA DEL SUR, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL MAYOR N.º 49
30162 SANTA CRUZ, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BOLLERIA Y SALADOS, ENTRE MURCIA Y LA ALBERCA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO EN VEHICULO LIGERO. FACTURA C-1081 DE 20/10/10, CLIENTE CONCHI GOMEZ GARCIA (74345451K).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 02/10/2010
Fecha Incoación: 17/01/2011
Matrícula: 0522-FRL
N.º Expediente: SAT188/2011
Denunciado: ACOSTA CABALLERO, JORGE ADALBERTO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL FEDERICO GARCIA LORCA N.º 21 piso 1.º pta. B
30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 9 TRABAJADORES DEL CAMPO (RECOGIDA DE CITRICOS), DE AGUILAS A ARCHENA REALIZANDO COBRO INDIVIDUAL DE 3 EUROS POR EL VIAJE A CADA TRABAJADOR. SE ADJUNTA LISTA DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Art. 99 LOTT Art.122 ROTT
Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el 140.1.7 LOTT
Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 05/10/2010
Fecha Incoación: 24/01/2011
Matrícula: MU-2285-BF
N.º Expediente: SAT223/2011

Denunciado: ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL FUSTER N.º 17
30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UNION (LA) HASTA TORRE-PACHECO EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 3950 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85%

Norma Infringida: Art. 55 LOTT
Observaciones Art. Infringido: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT
Sanción Propuesta: 361,00 Euros
Fecha Denuncia: 19/10/2010
Fecha Incoación: 26/01/2011
Matrícula: 6271DPT
N.º Expediente: SAT258/2011

Denunciado: SOTO ARCAS, FRANCISCO JOSE
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CR N-340 - DIPUTACION LEBOR km. 613,5 N.º
30850 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA ARMENGOL EFECTUANDO UNA FALSIFICACION DE LA HOJA DE REGISTRO CONSISTENTE EN RESULTAR ILEGIBLE EL NOMBRE POR PRESENTAR ENMIENDAS Y TACHADURAS. SE RECOGE PARA SU REMISION A LA CONSEJERIA DE TTES..

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT
Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros
Fecha Denuncia: 21/10/2010
Fecha Incoación: 27/01/2011
Matrícula: 0282CNX
N.º Expediente: SAT321/2011

Denunciado: PALEC ECOLOGICO, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CR SAN JAVIER-SAN PEDRO. CRUCE EL MIRADOR N.º
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JAVIER HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCÍA DEL/DE LOS SIGUIENTE/S DATOS OBLIGATORIOS: Matrícula VEHICULO TRACTOR, ASI COMO DATOS DEL TRANSPORTISTA.. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA. TRANSPORTISTA: MIGUEL ANGEL BAYO PALMERO. Matrícula:9334CBJ.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)
Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT
Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/10/2010
Fecha Incoación: 03/02/2011
Matrícula:
N.º Expediente: SAT322/2011

Denunciado: VALDES TAPIA, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Ultimo domicilio conocido: CL PLAZA FLORES N.º 1 piso 3
04001 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 18/09/2010.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 15/10/2010
Fecha Incoación: 03/02/2011

Matrícula: 2924CFV

N.º Expediente: SAT341/2011

Denunciado: HERNANDEZ ROBLES, ANTONIO JOSE

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Ultimo domicilio conocido: AV LIBERTAD N.º 97

30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACION DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITE TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ATRIBUÍDAS LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE SEGÚN ACTA DE INFRACCIÓN 24/2011 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción Propuesta: 13.803,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2011

Fecha Incoación: 04/02/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT384/2011

Denunciado: MUÑOZ LOPEZ, JUAN DIEGO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: CM DE LA VENTA N.º 66

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 22/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.33.3 y 4 LOTT Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.6 LOTT Art.197.6 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2011

Fecha Incoación: 09/02/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT40/2011

Denunciado: LAZAR, MUGUREL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL FORN N.º 1

46240 CARLET (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CHATARRA, DESDE MAZARRON A LORCA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4780 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1280 KG, UN 36,5%. COMPROBADO EN BASCULA PUBLICA EL PORVENIR.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2010

Fecha Incoación: 13/01/2011

Matrícula: V-8522-FL

N.º Expediente: SAT51/2011

Denunciado: QUIÑONERO GALVEZ, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL PRIMAVERA N.º 5 piso 1.º pta. B

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTRO CONDUCTOR. CIRCULA CON DISCO FECHA 30/09/10 A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR, QUE SE ADJUNTA. CONDUCTOR: ANTONIO YEPEZ SAEZ.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/10/2010

Fecha Incoación: 13/01/2011

Matrícula: 3898-DTL

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a doña Eva M.^a Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4556 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la/s resolución/es del/ de los expediente/s sancionado/es que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT.4200/1997

Denunciado: AGRUSER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE LA PALMA-POLIGONO INDUSTRIAL km. 1 s/n
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OCHO OBREROS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA TORREPACHECO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES O AUTORIZACION DE TRANSPORTE DE OBREROS. OBSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE PRIVADO

Fecha de la Orden resolutoria: 07/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030017720115108

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.413/1998

Denunciado: TRANSPORTES X CUATRO GARCIA RAMOS, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL CAPITAN CORTES N.º 31
30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)

Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE TACOGRAFO, CORRESPONDIENTE AL DIA 29-11-97 AL PRESENTAR DOS DISCOS DE LA FECHA ANTERIORMENTE RESEÑADA, EXISTIENDO COINCIDENCIA HORARIA, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 56/98 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030516220105108

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.2242/1998

Denunciado: GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS, S.L.

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CR LA PALMA - POLIGONO INDUSTRIAL km. 1 N.º s/n
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN FURGON CON TARJETA VISADO DE
TRANSPORTES MPC, TRANSPORTANDO 6 PERSONAS Y CONDUCTOR DESDE
TORRE PACHECO HACIA YECLA.

Fecha de la Orden resolutoria: 15/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030515720105104

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.2765/1998

Denunciado: LOPEZ CAMPILLO, JUAN FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CAMILO ALONSO VEGA, 4 SAN JAVIER
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DE PMA 3000 KGS. HACIA SAN
JAVIER, TRANSPORTANDO ESTRUCTURA METALICA SIN PRESENTAR AL AGENTE
NINGUNA TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR. DISTINTIVOS DE AMBITO DE
ACCION NACIONAL.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030504020105102

Sanción Impuesta: 90,15 Euros

N.º Expediente: SAT.3939/1998

Denunciado: BENNOUALI, YOUSSEF

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: SAAVEDRA FAJARDO, 66, 1 D TORRE PACHECO
30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIAJEROS (OBREROS) DESDE
MOLINA SEGURA HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE
TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO VALIDO QUE LA SUSTITUYA. CARECE
DE DISTINTIVOS DE AMBITO.

Fecha de la Orden resolutoria: 13/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030522420105102

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.4484/1998

Denunciado: TRANSPORTES SAVELINA, S.L.



Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PEPE BALDO N.º 2

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES AL ULTIMO DIA DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO. CARECE DE DISCOS DIAGRAMAS ANTERIORES.

Fecha de la Orden resolutoria: 25/03/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030012420115107

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.64/1999

Denunciado: RUS RUS, JOSEFA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL CDAD. JARDIN LA PAZ N.º 32 portal 3 esc. 8 piso 2

30120 PALMAR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: UTILIZACION DEL DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA 02-11-98 CONDUcido POR D. GUILLERMO ORTIN, EN MAS DE UNA JORNADA, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 61/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 26/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030307720105104

Sanción Impuesta: 240,40 Euros

N.º Expediente: SAT.116/1999

Denunciado: RUS RUS, JOSEFA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL CDAD. JARDIN LA PAZ N.º 32 portal 3 esc. 8 piso 2

30120 PALMAR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA ALBOR INSPECTORA SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 65/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 20/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030514220105101

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.133/1999

Denunciado: JOSE MANUEL GOMEZ ORTIZ Y JOSE MANUEL GOMEZ GARCIA, C.B.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LEON FELIPE N.º 10

30430 CEHEGIN (MURCIA)

Hechos: FACTURAR A LA EMPRESA TTES Y FRIGORIFICOS MURCIANOS, S.L. POR LA REALIZACION DE UN TRANSPORTE ENTRE MADRID Y MURCIA,

EL 08-10-98, POR UN IMPORTE DE 40.000 PTAS MAS IVA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN CONSTA EN LA FACTURA N.º 112 DE FECHA 14-10-98, EMITIDA POR LA CITADA EMPRESA BAJO EL NOMBRE COMERCIAL DE TTES. GOMEZ, C.B. SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 11/99

Fecha de la Orden resolutoria: 19/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030490220105102

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.135/1999

Denunciado: JOSE MANUEL GOMEZ ORTIZ Y JOSE MANUEL GOMEZ GARCIA, C.B.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LEON FELIPE N.º 10

30430 CEHEGIN (MURCIA)

Hechos: FACTURAR A LA EMPRESA TRES Y FRIGORIFICOS MURCIANOS, S.L. POR LA REALIZACION DE UN TRANSPORTE ENTRE TOLEDO Y FRANCIA, EL 23-10-98, POR UN IMPORTE DE 140000 PTAS, MAS IVA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN CONSTA EN LA FACTURA N.º 115 DE FECHA 31-10-98 EMITIDA POR LA CITADA EMPRESA BAJO EL NOMBRE COMERCIAL DE TTES. GOMEZ, C.B.

Fecha de la Orden resolutoria: 19/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030490320105105

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.137/1999

Denunciado: JOSE MANUEL GOMEZ ORTIZ Y JOSE MANUEL GOMEZ GARCIA, C.B.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LEON FELIPE N.º 10

30430 CEHEGIN (MURCIA)

Hechos: FACTURACION A LA EMPRESA TTES. Y FRIGORIFICOS MURCIANOS, S.L. POR LA REALIZACION DE UN TRANSPORTE ENTRE MURCIA Y SPALDING, EL 24-10-98, POR UN IMPORTE DE 256.000 PTAS MAS IVA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN CONSTA EN LA FACTURA N.º 115 DE FECHA 31-10-98 EMITIDA POR LA CITADA EMPRESA BAJO EL NOMBRE COMERCIAL DE TTES. GOMEZ, C.B.

Fecha de la Orden resolutoria: 19/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030490420105108

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.178/1999

Denunciado: SANCHEZ MORENO, ANTONIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TUBERIA N.º 55

03005 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO, DESDE MAZARRON (MURCIA) A ALICANTE, TRANSPORTANDO ELECTRODOMESTICOS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES Y DE JUSTIFICANTE ALGUNO DE HABERLA SOLICITADO. OSTENTA DISTINTIVOS MDP, DE AMBITO NACIONAL FONDO AZUL.

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030307920105101

Sanción Impuesta: 150,25 Euros

N.º Expediente: SAT.706/1999

Denunciado: COMERCIAL QUIMICA SAURA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN.AGUILAR AMAT N.º S/N

30110 CHURRA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8000 KGS. DE CAUCHO DE CHURRA A CREVILLENTE (A) NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA EMPRESA Y TARJETA.

Fecha de la Orden resolutoria: 20/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030521920105108

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.752/1999

Denunciado: MONTASER CARAVACA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CTRA. DE MURCIA, 63 CARAVACA

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE CARAVACA HASTA ALHAMA DE MURCIA REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION, SEGUN ALBARAN, NI EL ANOTADO COMO CARGADOR NI DESTINATARIO, JACINTA ARAQUE DE LA TORRE, C/ SAN DIEGO 50-2 DE ALHAMA DE MURCIA, COINCIDEN CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Fecha de la Orden resolutoria: 20/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030490520105101

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.899/1999

Denunciado: FRIGORIFICOS DEL SOL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO CALONDA S/N

41400 ECIJA (SEVILLA)

Hechos: CIRCULAR UN PERIODO DE CONDUCCION DE 24 H. MINORANDO EL DESCANSO DIARIO EN MENOS DE 8 HORAS (MEDIDO CON LECTOR DE DISCO DIAGRAMA 7 HORAS Y 35 MINUTOS. SE LE DRECOGE DISCO CON FECHA 15 Y 16 FEBRERO-99.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030267620105108

Sanción Impuesta: 240,40 Euros

N.º Expediente: SAT.957/1999

Denunciado: ROS LORENTE INTERNACIONAL, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PS ALFONSO XIII, N.º 8 piso 5 pta. B
30201 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 122/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 21/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030267920105107

Sanción Impuesta: 240,40 Euros

N.º Expediente: SAT.1923/1999

Denunciado: NAVARRO PEREZ, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: DP PULGARA. ESTANCO N.º 144
30813 PULGARA, LORCA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DE PLASTICO DESDE AMPOSTA (TARRAGONA) HASTA PUERTO LUMBRERAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES DE COLOR ROJO.

Fecha de la Orden resolutoria: 19/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030509220105105

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.3753/1999

Denunciado: VIVANCOS HERNANDEZ, GINES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL REAL ESQUINA EMBUDO LA UNION N.º
30360 LA UNION (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO AZULEJOS Y CEMENTO COLA, ENTRE AL ALGAR Y LA UNION, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.

Fecha de la Orden resolutoria: 12/04/2010

Sentido: Desestimado



N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030021520115107

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.4179/1999

Denunciado: TRANSPORTES FRANCISCO MOYA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 111

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 13 H. INICIA CONDUCCION DIA 9 A LAS 19'30H., FINALIZANDO DIA 10 A LAS 11'15 H.

Fecha de la Orden resolutoria: 12/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030022620115102

Sanción Impuesta: 450,76 Euros

Contra dicha/s Orden/es cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Al objeto de hacer efectivo, en su caso, el importe de las sanciones, los interesados deberán comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde se les hará entrega de la correspondiente liquidación/carta de pago.

Murcia a 10 de marzo de 2011.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4557 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1564/2010

Denunciado: FLOREA, IOAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALCALDE PORQUERES N.º 107 piso 1
25006 LERIDA-LLEIDA (LERIDA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DESDE TOTANA. HABIENDO REDUCIDO EL DESCENSO SEMANAL DEL 22-01-10 A LAS 9:54 HORAS A 9:56H DÍA 23-01-10 REALIZA 24 HORAS 02 MIN. DEBIENDO HABER REALIZADO 45+14H 37 MIN. EN COMPENSACIÓN DEL QUE REDUJO A 30 H 23 MIN. DEL 09-01-10. CONDUCTOR: PAPES DANIEL.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/01/2010

Matrícula: 1854-FRP

Liquidación: 1404509910391030441020105108

N.º Expediente: SAT1565/2010

Denunciado: FLOREA, IOAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALCALDE PORQUERES N.º 107 piso 1
25006 LERIDA-LLEIDA (LERIDA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DESDE TOTANA HASTA TORRE PACHECO. NO HABIENDO REALIZADO EL DESCANSO SEMANAL CORRESPONDIENTE. INICIA CONDUCCIÓN EL 11-01-10 (DESPUES DE DESCANSAR 30 HORAS 23 MIN. A LAS 00:02 H. LLEVANDO A ESA MISMA HORA DIA 17-01-10 UNICAMENTE. DESCANSOS DIARIOS, INICIA EL DESCANSO SEMANAL A LAS 16:28 H (17-01). CONDUCTOR: PAPES DANIEL.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2010

Matrícula: 1854-FRP

Liquidación: 1404509910391030441220105107

N.º Expediente: SAT1582/2010

Denunciado: CALVO HERRERA, JOSEFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TAJO VISTAZUL N.º 3 piso 1 pta. 3
41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION EFECTUADA EL 19/11/07. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DEL TALLER INSTALADOR DONDE CONSTA LOS DATOS DEL TACOGRAFO. CIRCULA DE ALMERIA A MOLINA DE SEGURA. TITULAR-ARRENDADOR: VILAMALLA CAR SL. MATRICULA: 7922-FXK. TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES: EL DENUNCIADO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030048620115100

N.º Expediente: SAT1624/2010

Denunciado: CALVO HERRERA, JOSEFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TAJO VISTAZUL N.º 3 piso 1 pta. 3
41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO B DEL REGLAMENTO (CEE) 3821/85 CARECIENDO DE PAPEL PARA LA IMPRESION DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR HABIENDOSE DETECTADO INFRACCION AL RGTO 561/2006. CONDUCTOR: LEON GUTU. TITULAR-ARRENDADOR: VILAMALLA CAR SL. MATRICULA: 7922-FXK.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030049120115100

N.º Expediente: SAT1691/2010

Denunciado: GONZALEZ EXPOSITO, EVA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG SAN ROQUE N.º 3
28500 ARGANDA (MADRID)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE CABEZO DE TORRES HASTA LORCA, TRANSPORTANDO PRODUCTOS HOSPITALARIOS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/01/2010

Matrícula: 4922-CVS

Liquidación: 1404509910391030049220115107

N.º Expediente: SAT2206/2010

Denunciado: JIMENEZ ROSIQUE, VICTORIANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CASTILLOS, N.º 4
30708 JIMENADO, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIODICA DEL TACÓGRAFO. FECHA ÚLTIMA INSPECCIÓN 02-02-2008. TALLER AUT. CONESA GARCIA S.L. T.AUT. E-1-545 L: 3340 W:7500 MARCA KIENZLE N.º TACÓGRAFO ENTRE JUMILLA Y EL JIMENADO. CONDUCTOR: VICTORIANO JIMENEZ ROSIQUE.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 LOTT en relación con el Art. 141.5 LOTT. Art. 199.25 ROTT en relación con Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2010

Matrícula: M-1266-HU

Liquidación: 1404509910391030520920105107

N.º Expediente: SAT2254/2010

Denunciado: NIEVAS BERNARDO, RUBEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON LLULL N.º 50 piso BJ pta. 2
07320 SANTA MARIA DEL CAMI (ISLAS BALEARES)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARAVANA, DESDE COSTRIL (GR) HASTA VALENCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. PRESENTA CONTRATO DE COMPRA DE LA CARAVANA Y EN EL PERMISO DE CIRCULACION DEL VEHICULO CONSTA QUE ES DE SERVICIO PUBLICO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2010

Matrícula: 2178-CTC

Liquidación: 1404509910391030053520115100

N.º Expediente: SAT2265/2010

Denunciado: SANCHEZ ESCUDERO, JOSE MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EL PALMERAL N.º 40

30580 ALQUERIAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 7 VIAJEROS, DESDE ALQUERIAS A LIBRILLA (RECOGIDA DE LIMONES). PAGAN INDIVIDUALMENTE 1 EURO. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2010

Matrícula: MU-0299-AW

Liquidación: 1404509910391030054420115105

N.º Expediente: SAT2292/2010

Denunciado: ROJAS ARCE, MARIBEL LINA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ERAS N.º 12

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (6 OBREROS), DESDE ARCHENA HASTA CABEZO DE LA PLATA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE SERVICIO PUBLICO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA COBRAR 3 EUROS POR OBRERO Y VIAJE A LA EMPRESA QUE LOS CONTRATO. SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2010

Matrícula: 5587-BDT

Liquidación: 1404509910391030055720115102

N.º Expediente: SAT2296/2010

Denunciado: MAIDANA CANTALUPPI,DAISY CRISTHIANE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALEJANDRO MEDINA N.º 35

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR TRABAJADORES DE AGUILAS A ARCHENA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. VIAJAR 8 TRABAJADORES Y EL CONDUCTOR COBRANDO 3 € POR PERSONA Y DÍA SEGUN MANIFIESTAN. CONDUCTOR: JOSE DE LA CRUZ YRALA IRALA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2010

Matrícula: M-9725-XW

Liquidación: 1404509910391030055820115105

N.º Expediente: SAT2298/2010

Denunciado: MAIDANA CANTALUPPI,DAISY CRISTHIANE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALEJANDRO MEDINA N.º 35

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 9 TRABAJADORES DEL CAMPO DE ALHAMADE MURCIA A ARCHENA COBRAN 3 € POR PASAJERO. CONDUCTOR: JOSE DE LA CRUZ YRALA YRALA. (1052344).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/02/2010

Matrícula: M-9725-XW

Liquidación: 1404509910391030056020115101

N.º Expediente: SAT2432/2010

Denunciado: NIEVAS BERNARDO, RUBEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON LLULL N.º 50 piso BJ pta. 2

07320 SANTA MARIA DEL CAMI (ISLAS BALEARES)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO SIN LLEVAR INSERTADO EN EL TACOGRAFO NINGUN DISCO DIAGRAMA. TRANSPORTA UNA CARAVANA DESDE CASTRIL (GR) HASTA VALENCIA. CONDUCTOR: HEINZE WALTER OSCAR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/02/2010

Matrícula: 2178-CTC

Liquidación: 1404509910391030457820105101

N.º Expediente: SAT2527/2010

Denunciado: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JACINTOS N.º 14

30120 PALMAR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 17 SACOS DE PATATAS, EN REPARTO. NO APORTA DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2010

Matrícula: 9119-CLR

Liquidación: 1404509910391030061620115101

N.º Expediente: SAT2588/2010

Denunciado: MAIDANA CANTALUPPI, DAISY CRISTHIANE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALEJANDRO MEDINA N.º 35

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA (5) CINCO TRABAJADORES DE ARCHENA A PULPI (AL) Y VICEVERSA COBRANDO A CADA UNO 3 EUROS POR DICHO TRASLADO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACIÓN DE TRABAJADORES. LA RECAUDACION ES ENTREGADA A LA TITULAR DEL VEHÍCULO. CONDUCTOR: DIOSNEL JORGE SANABRIA SOTELO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2010

Matrícula: M-9725-XW

Liquidación: 1404509910391030062720115102

N.º Expediente: SAT2596/2010

Denunciado: SAT N.º 9849

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOAQUIN TURINA N.º 0

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (9 INCLUIDO EL CONDUCTOR) DESDE JUMILLA HASTA MURCIA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE SERVICIO PUBLICO. INCUMPLE CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO AL NO ACREDITAR RELACION LABORAL DE LOS OBREROS CON LA EMPRESA TITULAR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OBREROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2010

Matrícula: 3596-FXP

Liquidación: 1404509910391030063120115104

N.º Expediente: SAT2609/2010

Denunciado: ZURITA FONSECA, CARLOS ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DEL CARRIL N.º 12 piso 7 pta. A

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA 9 TRABAJADORES DEL

CAMPO DE ARCHENA A TORRE PACHECO, COBRANDO 3 EUROS POR VIAJERO. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2010

Matrícula: M-2113-TN

Liquidación: 1404509910391030063420115102

N.º Expediente: SAT2626/2010

Denunciado: PACCHA GUERRERO, MARCOS VINICIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FEDERICO MARTIN BAHAMONTE N.º 20 piso 2 pta. D

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 7 PERSONAS DE TORREVIEJA HASTA TOTANA DESDE LA EMPRESA MARIANO SAEZ ALEGANDO SU CONDUCTOR QUE COBRE A CADA VIAJERO PARA CUBRIR GESTOS DE CARBURENTE. CONDUCTOR: JORGE JHOVANY ROMERO CHIMBO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/03/2010

Matrícula: 7473-DHJ

Liquidación: 1404509910391030063520115105

N.º Expediente: SAT2950/2010

Denunciado: GARCIA MARTINEZ, MARIA ANGELES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANZANO N.º 2-1

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR HIERRO, DESDE CALASPARRA HASTA CABEZO DE TORRES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4300 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 800 KG, UN 22,85%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción: 1.851,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/03/2010

Matrícula: MU-3854-BX

Liquidación: 1404509910391030476220105104

N.º Expediente: SAT2975/2010

Denunciado: UCLES MARTINEZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE MADRID N.º 67 piso 5.º pta. A
30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS, ENTRE MOLINA DE SEGURA Y FORTUNA
CON UN PESO EN LA BASCULA PORTATIL DE LA CARM DE 9100 KG ESTANDO
AUTORIZADO PARA 7180 KG. EXCESO DE 1920 KG, UN 26%.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2010

Matrícula: M-7377-ZV

Liquidación: 1404509910391030079320115100

N.º Expediente: SAT2995/2010

Denunciado: ALARCON SHERWIN, WILLIAN GERMAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO MORA FERNANDEZ, 38 I-4 N.º
03203 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, DESDE
ELCHE A CUEVAS DE ALMANZORA (AL), EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO
DE AUTORIZACION PARA SERVICIO PUBLICO. LA CONDUCTORA MANIFIESTA
COBRAR 5 EUROS POR OBRERO Y VIAJE A LA EMPRESA QUE LES CONTRATA
(INTERINT. AIRE DE TOTANA). SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS.
CONDUCTORA: LENNY ARACELY CEDEÑO ZAMBRANO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2010

Matrícula: A-1986-BZ

Liquidación: 1404509910391030079620115105

N.º Expediente: SAT3213/2010

Denunciado: MATERIALES Y CONTENEDORES DE SANTA ANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASAS DE ARRIBA N.º 13
30319 SANTA ANA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARIDOS, DENTRO DEL TERMINO
MUNICIPAL DE CARTAGENA, NO PORTANDO EL CONDUCTOR LOS DISCOS
DIAGRAMA, HOJAS DE REGISTRO O CERTIFICACION DE ACTIVIDADES ALGUNO,
ANTERIOR A LA PRESENTE CONDUCCION (8/04/10). CONDUCTOR: JUAN
FRANCISCO ROBLES TOMAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/04/2010

Matrícula: V-4470-EC

Liquidación: 1404509910391030488020105100

N.º Expediente: SAT3244/2010

Denunciado: EUROLOC DE MAQUINARIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN MAXIMO N.º 3 piso 4.º

28041 MADRID (MADRID)

Hechos: TRANSPORTAR BATERIAS Y PIEZAS DE MAQUINARIA, ENTRE LORQUI Y MOLINA DE SEGURA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. DATOS DEL CARGADOR DE HOJA DE PEDIDO: AVERIA N.º 0071153. EL CONDUCTOR PRESENTA NOMINA EXPEDIDA POR EL CARGADOR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/04/2010

Matrícula: 7223-DWV

Liquidación: 1404509910391030082420115105

N.º Expediente: SAT3261/2010

Denunciado: OKIGNO ELEGBUSI, CHRISTOPHER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ROCIO N.º 3

30000 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE, DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA EL PALMAR, REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE FRUTA Y CONGELADOS, CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/04/2010

Matrícula: 3844-DTF

N.º Expediente: SAT3331/2010

Denunciado: AGENCIA DE TRANSPORTES ALHAMA, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL ISLA MINDANAO N.º 10

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 293/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido:Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030088520115108

N.º Expediente: SAT3337/2010

Denunciado: ESTACION DE SERVICIO TRAMPOLIN HILLS OIL, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR MULA-CARAVACA km. 3,686

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 299/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030088620115101

N.º Expediente: SAT3387/2010

Denunciado: CHAKIR CHERKAOUI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL YECLA N.º 56

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SIETE TRABAJADORES DE AGROMARK DESDE LA EMPRESA CIATADA HASTA SAN JAVIER. CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA RELAJAR EL TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES. NIE DE LOS OCUPANTES X6480090R, X4269434J, X7117073E, X3819397V, X3368320Q. CONDUCTOR: MOHMED CHAKIR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2010

Matrícula: MU-6863-BC

Liquidación: 1404509910391030083820115105

N.º Expediente: SAT3388/2010

Denunciado: MAIDANA CANTALUPPI,DAISY CRISTHIANE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALEJANDRO MEDINA N.º 35

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORA NUEVE OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR DESDE LA FINCA NORTE ALEGRE DE LA ESCARIHUELA

(LORCA), A ARCHENA. MANIFIESTA D. JOSÉ DE CRUZ QUE PAGAN A LA TITULAR DEL VEHÍCULO 3€ CADA UNO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACIÓN NOMINAL DE LOS VIAJEROS. CONDUCTOR: DIONEL JORGE SANABRIA SOTELO. (Y0265440B).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/04/2010

Matrícula: M-9725-XW

Liquidación: 1404509910391030083920115108

N.º Expediente: SAT3517/2010

Denunciado: TRANSPORTES MODESTO PARDO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS LLANOS N.º 41

30320 EL ESTRECHO, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HABIENDO EXCEDIDO SU CONDUCTOR LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL. LA BISEMANA TIENE COMIENZO EL 22-03-10, LLEVANDO UN TOTAL DE HORAS DE CONDUCCIÓN DE 97 HORAS 24 MINUTOS. CONDUCTOR: JOSE OLMOS CARRASCO. (74357573E).

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 340,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2010

Matrícula: 7919-GRB

Fecha de abono de la sanción bonificada: 11/10/10

N.º Expediente: SAT3762/2010

Denunciado: MARTIN CUEJE, RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG VILLAS DE CAMARENA II - BETERA MAS CAMARENA N.º 27

46117 BETERA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTAR LAPIDAS DE MARMOL, DESDE VALENCIA HASTA AGUILAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3900 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS, EXCESO 400 KGS. UN 11,42%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. CONDUCTOR: RAMON MARTIN CUEJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Sanción: 351,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/05/2010

Matrícula: 9557-GMD

Liquidación: 1404509910391030034220115102

N.º Expediente: SAT4457/2010

Denunciado: MINIGUANO CALUÑA, HOGUER PAUL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL RUIPEREZ N.º 8 piso 2 pta. A
30005 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA CUATRO PASAJEROS POR UN IMPORTE GLOBAL DE 10 EUROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/08/2010

Matrícula: 3948-CYK

Liquidación: 1404509910391030099420115100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 10 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4558 Notificación de órdenes resolutorias de recursos de alzada, interpuestos contra resoluciones en materia de transportes por carretera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a publicar en el Boletín Oficial de la Región y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, la/s resolución/es del/ de los expediente/s sancionado/es que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT.131/1999

Denunciado: JOSE MANUEL GOMEZ ORTIZ Y JOSE MANUEL GOMEZ GARCIA, C.B.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LEON FELIPE N.º 10
30430 CEHEGIN (MURCIA)

Hechos: FACTURAR A LA EMPRESA TTES FRIGORIFICOS MURCIANOS, S.L. POR LA REALIZACION DE UN TRANSPORTE ENTRE LOGROÑO Y ALICANTE, EL 05-10-98, POR UN IMPORTE DE 85000 PTAS MAS IVA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN CONSTA EN LA FACTURA N.º 112 DE FECHA 14-10-98, EMITIDA POR LA CITADA EMPRESA, BAJO EL NOMBRE COMERCIAL DE TRANSPORTES GOMEZ, C.B. SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 9/99 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 19/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030490120105100

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.4256/1999

Denunciado: HERNANDEZ SALMERON, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HUERTA N.º 3
30831 JAVALI NUEVO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR A REQUERIMIENTO DEL AGENTE, LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO EL ULTIMO DISCO DE LA ULTIMA SEMANA EN QUE CONDUJO.

Fecha de la Orden resolutoria: 12/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030022920115102

Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

N.º Expediente: SAT.4434/1999

Denunciado: PESCADOS GARZON, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LONJA DE PESCADORES N.º 34

04002 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR LOS DISCOS DIAGRAMA DE LA SEMANA EN CURSO, NI EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA QUE CONDUJO. SOLO LLEVA EL QUE UTILIZA.

Fecha de la Orden resolutoria: 23/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030512420105105

Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

N.º Expediente: SAT.4999/1999

Denunciado: MEDITERRANEA DE GANADOS 2000 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARTIN MORATA N.º 1

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR GANADO PORCINO DESDE PURIAS HASTA GRANADA Y JAEN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Fecha de la Orden resolutoria: 06/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030023120115100

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.174/2000

Denunciado: GUILLEN SAURA, ISIDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: VILLA CANESA 39 FUENTE ALAMO

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO TRANSPORTANDO VERDURA DESDE FUENTE ALAMO HASTA LOBOSILLO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO BLANCO.

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030004720115105

Sanción Impuesta: 90,15 Euros

N.º Expediente: SAT.821/2000

Denunciado: FRANCO ALARCON, FRANCISCO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CTRA. ALICANTE,61 SANTOMERA

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR SERVICIO PRIVADO DE MERCANCIAS -PALES DE MADERA- ENTRE S. JAVIER Y SANTOMERA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.



Fecha de la Orden resolutoria: 03/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030026220115101

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.1877/2000

Denunciado: FRANCO ALARCON, FRANCISCO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE ALICANTE N.º 61

SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE MURCIA A SAN PEDRO PINATAR, TRANSPORTANDO 300 PALE DE MADERA, NO GUARDANDO RELACION EL CONDUCTOR Y MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO, CONDUCTOR Y MERCANCIA PERTENECIENTES A QUIEN FIGURA COMO CARGADOR. CONDUCTOR: GUSTAVO MANZANERA PEDREÑ O.

Fecha de la Orden resolutoria: 03/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030026720115102

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.2868/2000

Denunciado: TRANSPORTES J.P. OLIVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FERMIN N.º 2

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 24240K DE COPRAL FINO PIEDRA, DESDE EL POLG. DE ALHAMA A JEREZ DE LA FRONTERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Fecha de la Orden resolutoria: 23/04/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030504920105100

Sanción Impuesta: 150,25 Euros

N.º Expediente: SAT.5006/2000

Denunciado: TRANSPORTES LOS PINCHOSOS, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: JORGE MANRIQUE, 1 1.º MURCIA

30011 MURCIA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 244/00 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030008320115107

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

N.º Expediente: SAT.5964/2000

Denunciado: TRANSPORTES URREA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ AGUSTIN NAVARRO N.º 13
30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, AL CIRCULAR SOBRE LAS 23.25H. A UNA VELOCIDAD DE 110KM7H. EN TRAMO LLANO VERIFICADO CON DISCO DIAGRAMA APARATO TACOGRAFO.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030010120115101

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.6080/2000

Denunciado: TRANSPORTES REGIONALES RUIZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN LEON N.º 3
30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: UTILIZAR UN DISCO DIAGRAMA NO VALIDO PARA EL TACOGRAFO POR NO COINCIDIR CON SU N.º DE HOMOLOGACION, TACOGRAFO KIENZLE 1311.27, E1-26, N.º 3156548. DISCO DIAGRAMA E1-138.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030010220115104

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.6225/2000

Denunciado: TRANSPORTES J.P. OLIVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FERMIN N.º 2
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO HABER REALIZADO LA REVISION PERIODICA OBLIGATORIA DEL TACOGRAFO KIENZLE 1318.27, N.º1591605.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030010320115107

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

N.º Expediente: SAT.6252/2000

Denunciado: TRANSPORTES J.P. OLIVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FERMIN N.º 2
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR LLEVANDO MANIPULADO EL LIMITADOR DE VELOCIDAD, PRESENTA CORTADO EL CABLE BOWDEN QUE TRANSMITE LA INFORMACION A LA BOMBA INYECTORA. SE RETITAN DISCO QUE LLEVA INSTALADO, 12H. DE

DIFERENCIA, ASI COMO OTROS ANTERIORES DONDE SE OBSERVA QUE EL
LIMITAD OR NO ACTUA.

Fecha de la Orden resolutoria: 14/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030010520115108

Sanción Impuesta: 1.382,33 Euros

N.º Expediente: SAT.1758/2001

Denunciado: TRANS IBER-FRIO, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CM DE LOS RINCONES N.º 35

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO
PERMITIDOS, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 72/01 ADJUNTA.

Fecha de la Orden resolutoria: 21/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030498420105108

Sanción Impuesta: 601,01 Euros

N.º Expediente: SAT.585/2007

Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA NO SIGNIFICATIVA DE HOJAS DE REGISTRO, SEGUN
ACTA 304/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1403709910391030044820115108

Sanción Impuesta: 1.500,00 Euros

N.º Expediente: SAT.586/2007

Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DATOS REFLEJADOS EN LOS DISCOS-
DIAGRAMA, SEGUN ACTA 305/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030010620115101

Sanción Impuesta: 4.601,00 Euros

N.º Expediente: SAT.587/2007

Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DATOS REFLEJADOS EN LOS DISCOS-
DIAGRAMA, SEGUN ACTA 306/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030010720115104

Sanción Impuesta: 4.601,00 Euros

N.º Expediente: SAT.590/2007

Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA
ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 309/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 06/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030010820115105

Sanción Impuesta: 2.000,00 Euros

N.º Expediente: SAT.592/2007

Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA
ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 310/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030010920115107

Sanción Impuesta: 1.800,00 Euros

N.º Expediente: SAT.593/2007

Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA
ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 311/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030011020115100

Sanción Impuesta: 1.800,00 Euros

N.º Expediente: SAT.595/2007



Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 313/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030011120115102

Sanción Impuesta: 1.800,00 Euros

N.º Expediente: SAT.596/2007

Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 314/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030011220115105

Sanción Impuesta: 1.800,00 Euros

N.º Expediente: SAT.599/2007

Denunciado: A.T. DISTRAMUR, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL GRAN CAPITAN N.º B 4

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 316/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 06/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030011320115100

Sanción Impuesta: 2.000,00 Euros

N.º Expediente: SAT.1752/2007

Denunciado: LOGISTICA DEL TRANSPORTE SLB, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL VIDAL ABARCA N.º 12

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, PARA EL CASO DE DOS CONDUCTORES, SEGUN ACTA 497/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 10/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030031920115108

Sanción Impuesta: 2.000,00 Euros

N.º Expediente: SAT.1754/2007

Denunciado: LOGISTICA DEL TRANSPORTE SLB, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL VIDAL ABARCA N.º 12

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 499/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030032020115101

Sanción Impuesta: 2.000,00 Euros

N.º Expediente: SAT.1773/2007

Denunciado: LOGISTICA DEL TRANSPORTE SLB, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL VIDAL ABARCA N.º 12

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 507/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030032120115102

Sanción Impuesta: 1.660,00 Euros

N.º Expediente: SAT.1775/2007

Denunciado: LOGISTICA DEL TRANSPORTE SLB, S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL VIDAL ABARCA N.º 12

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 516/07 QUE SE ADJUNTA

Fecha de la Orden resolutoria: 04/05/2010

Sentido: Desestimado

N.º liquidación/carta de pago: 1404509910391030032320115107

Sanción Impuesta: 1.740,00 Euros

Contra dicha/s Orden/es cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Al objeto de hacer efectivo, en su caso, el importe de las sanciones, los interesados deberán comparecer en el Servicio de Inspección y Sanciones (Despacho 128), de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, N.º 6 de Murcia, donde se les hará entrega de la correspondiente liquidación/carta de pago.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Josefina Aguilar Chordá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4559 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1157/2010

Denunciado: LA CADEMONT DE SANT ANIOL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LA CADEMON N.º

17154 SANT ANIOL DE FINESTRES (GERONA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJA DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEAR EN EL VEHÍCULO. CONDUCTOR: MAHOMADOU MAREGA DANSIRA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2009

Matrícula: 1214-CMW

Liquidación: 1404509910391030047120115105

N.º Expediente: SAT1230/2010

Denunciado: ESSAHELY, CHERKAOUI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AZORIN N.º 6

03369 RAFAL (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR ROPA, DESDE MURCIA HASTA RAFAL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3440 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 2900 KG. EXCESO DE 540 KG, UN 18,6%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción: 1.651,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/12/2009

Matrícula: 1305-CCK

Liquidación: 1404509910391030047720115102

N.º Expediente: SAT1399/2010

Denunciado: LA CADEMONT DE SANT ANIOL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LA CADEMON N.º

17154 SANT ANIOL DE FINESTRES (GERONA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE, DESDE BARCELONA HASTA ALMERIA, DE NEUMATICOS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2009

Matrícula: 1214-CMW

Liquidación: 1404509910391030048020115102

N.º Expediente: SAT1713/2010

Denunciado: LARIOS GARCIA, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN LUIS GONZAGA N.º 17 piso 4 pta. A
30005 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, DESDE MURCIA EN REPARTO, EN LA PROVINCIA, EN VEHICULO LIGERO ARRENDADO, CARECIENDO EL ARRENDATARIO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTES). PORTA ALBARANES DE LA CARGA CON DIVERSOS EXPEDIDORES Y DESTINOS. NO PORTA DOCUMENTACION ALGUNA POR SUSTITUCION DE VEHICULO. TITULAR-ARRENDADOR: DOAL AUTOMOCION SL. MATRICULA: 7279-FYS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/01/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030049620115108

N.º Expediente: SAT1776/2010

Denunciado: CAIZAN SANANGO, JORGE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURCIA N.º 17 piso 2 pta. C
03350 COX (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (50 OBREROS), DESDE JUMILLA HASTA LA MURADA (A). CARECIENDO AUTORIZACIÓN SERV. PUBLICO. LOS OBREROS MANIFIESTAN QUE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN, PAGAN 3€ POR OBRERO AL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN DE OBREROS. CONDUCTOR: RAMON PICHAZACA ALVAREZ.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/01/2010

Matrícula: 2168-FML

Liquidación: 1404509910391030049820115104

N.º Expediente: SAT2061/2010

Denunciado: AWIMBAWE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CASTILLO DE MONTEAGUDO N.º 70
30163 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON, DESDE MURCIA HASTA ORIHUELA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 33500 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 32000 KG. EXCESO DE 1500 KG, UN 4,6%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Sanción: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2010

Matrícula: 1355-FRV

Liquidación: 1404509910391030050020115108

N.º Expediente: SAT2257/2010

Denunciado: E.T. COSTA CALAS EMPRESA TRANSPORTES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VEGA BAJA N.º 27
03180 TORREVIEJA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE CEMENTO COLOR BLANCO, DESDE EL ESPARRAGAL HASTA TORREVIEJA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT
Sanción: 4.601,00 Euros
Fecha Denuncia: 09/02/2010
Matrícula: 2465-CNK

Liquidación: 1404509910391030053720115102

N.º Expediente: SAT2263/2010

Denunciado: HADI., AHMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN PASCUAL N.º 20 piso 1 pta. 3
03204 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA NUEVE OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE ELCHE A QUEIROS DEL ALMANZORA. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE COBRA DOS EUROS EN TRAYECTOS CORTOS Y SOBRE CINCO EUROS EN TRAMOS LARGOS. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE PASAJEROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/02/2010
Matrícula: SA-8292-J

Liquidación: 1404509910391030054220115100

N.º Expediente: SAT2269/2010

Denunciado: VIDAL ALMENDRAS, NIVARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARTAGENA N.º 21
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES, ENTRE TOTANA Y PULPI, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO LIGERO. MANIFIESTA QUE RECIBE 20 EUROS PARA EL GASOIL POR LA EMPRESA CONTRATANTE. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/02/2010
Matrícula: MU-0085-BK

Liquidación: 1404509910391030054620115101

N.º Expediente: SAT2281/2010

Denunciado: IBENYAHLA, JAWAD

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PTE LA GRAJA CARRACLACA N.º 3
30800 TERCIA, LA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE MULA HASTA PULPI, TRANSPORTANDO 8 OBREROS A LOS QUE MANIFIESTA COBRAR 4 EUROS POR PERSONA POR EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 08/02/2010
Matrícula: M-7738-SJ

Liquidación: 1404509910391030055020115102

N.º Expediente: SAT2308/2010

Denunciado: RIQUELME MARTINEZ, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL FRAY JAIME TORRES, 34-2-5 N.º
03296 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. TRANSPORTA VERDURAS, DESDE COX HASTA EL RAAL. EL CONDUCTOR TIENE RELACION LABORAL CON EL CARGADOR. CONDUCTOR: X5060550K. TITULAR VEHICULO: A-5735-BX.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/02/2010

Matrícula: A-5735-BX

Liquidación: 1404509910391030056220115107

N.º Expediente: SAT2371/2010

Denunciado: TRANSDRARY SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ORIHUELA-ALMORADI km. 8,200 N.º

03300 SAN BARTOLOME, ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TOMATES DE VARIOS CARGADORES, DESDE AGUILAS HABIENDO MINORADO SU CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS. DIA 11/02/10 INICIA CONDUCCION A LAS 06:05 H. FINALIZANDO LA MISMA A LAS 21:25 H. REALIZANDO 8 H. Y 40 MIN. CONDUCTOR: DRAGOMIR ALEXANDROV RADOULOV.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2010

Matrícula: 9755-DJF

Liquidación: 1404509910391030056520115107

N.º Expediente: SAT2491/2010

Denunciado: AUTOCARES BALMESANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CORDOBA-MALAGA, KM. 48. BUZON 16 km..

14550 MONTILLA (CORDOBA)

Hechos: TRANSPORTAR 26 TRABAJADORES ENTRE TORRE-PACHECO Y LAS PALAS, AMPARANDOSE POR AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES VD-N, CARECIENDO EL CONDUCTOR DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR SIENDO ESTE DE UN TERCER PAIS (ECUADOR). CONDUCTOR: JOSE L. SALAZAR CAISALUISA. (X6214199J).

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2010

Matrícula: IB-5648-BM

Liquidación: 1404509910391030060720115107

N.º Expediente: SAT2540/2010

Denunciado: AOUISSAT KADRI, MADANI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EBRO N.º 15

31590 CASTEJON (NAVARRA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PUNTALES DE OBRA. DESDE MURCIA HASTA ALMERIA, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. CONDUCTOR: MADANI AQUISSTA KADRI.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2010

Matrícula: LO-4623-O

Liquidación: 1404509910391030061920115100

N.º Expediente: SAT2574/2010

Denunciado: EL GUECHATI, ABDELAZIZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CASTILLO,SN

23292 HORNOS (JAEN)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA NUEVA OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE MURCIA A PULPI. MANIFESTANDO EL CONDUCTOR QUE COBRA SEIS EUROS POR CADA UNO DE LOS VIAJEROS. SE AJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN NOMINAL DE ELLOS. CONDUCTOR: ABDELAZIZ EL GUACHATI.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2010

Matrícula: B-4899-LJ

Liquidación: 1404509910391030062220115108

N.º Expediente: SAT2584/2010

Denunciado: BOUACHRA, HAKIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PASEO MARQUES DE CORVERA N.º 22 piso 1 pta. B

30002 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE MURCIA HASTA PURIAS, TRANSPORTANDO 8 OBREROS DE LOS QUE SE ADJUNTA RELACION. MANIFIESTA COBRAR UN EURO POR PERSONA EN EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/03/2010

Matrícula: MU-2345-BD

Liquidación: 1404509910391030062620115100

N.º Expediente: SAT2586/2010

Denunciado: PALLCHIZACA YUPA, LUIS ROLANDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ARCHENA, 33, 1 N.º

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR OCHO TRABAJADORES ENTRE TOTANA Y LA PUEBLA, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES DE SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO LIGERO. MANIFIESTA QUE RECIBE CINCO EUROS POR TRABAJADOR POR EL VIAJE. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES. CONDUCTOR: LUIS R. PALLCHIZACA YUPA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2010

Matrícula: 4862-BTG

Liquidación: 1404509910391030094920115102

N.º Expediente: SAT2675/2010

Denunciado: COMERCIAL GUADALENTIN, S.A.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURCIA. VIA PINTAO km. 274 N.º

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA BARRILES DE CERVEZA, DESDE LORCA HASTA TOTANA, COMPROBADO CON CENTRAL, LA CARENCIA DE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT
Observaciones Art. Infringido:Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT
Sanción: 1.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 11/03/2010
Matrícula: MU-3946-AP
N.º Expediente: SAT2710/2010
Denunciado: TRANS ANDACAR, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL RAMON Y CAJAL N.º SN
46194 REAL DE MONTROY (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR PRESENTANDO DETERIORADA Y TOTALMENTE ILEGIBLE SUS CARACTERES, LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. NO PRESENTA CERTIFICADO DE INSTALACIÓN. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA CITADA PLACA, TRANSPORTA VERDURA, DESDE SAN JAVIER HASTA ALEMANIA. CONDUCTOR: KIRIL DIMITROV YANCHER.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)
Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT (*) Art.198.5 ROTT
Sanción: 1.501,00 Euros
Fecha Denuncia: 10/03/2010
Matrícula: 0192-DST
Liquidación: 1404509910391030064320115108
N.º Expediente: SAT2713/2010
Denunciado: TRANS ANDACAR, S.L.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL RAMON Y CAJAL N.º SN
46194 REAL DE MONTROY (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACIÓN DE LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DOCUMENTOS IMPRESOS O TARJETA DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA VERDURA, DESDE SAN JAVIER HASTA ALEMANIA. CONDUCTOR: KIRIL DIMITROV YANCHER (X8635899C).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 10/03/2010
Matrícula: 0192-DST
Liquidación: 1404509910391030064420115100
N.º Expediente: SAT2759/2010
Denunciado: DIAZ PEREZ, ANTONIO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: APTO APARTADO CORREOS N.º 59
18680 JETE (GRANADA)

Hechos: CIRCULA, DE MOTRIL A CARTAGENA, TRANSPORTANDO VEHICULOS CON CARENCIA SIGNIFICATIVA DE DISCOS DIAGRAMA, TARJETA DEL CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (CE) N.º 561/2006. PERIODO DEL 08 AL 20 DE MARZO. CONDUCTOR: ION NUTU.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85
Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Sanción: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 25/03/2010
Matrícula: 7962-DRV
Liquidación: 1404509910391030007720115100
N.º Expediente: SAT2914/2010
Denunciado: BOVI, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PJ LAS PEDRERAS N.º S/N

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: MINORACION DEL DESCANDO DIARIO. REALIZA DESCANSO DE 8 HORAS Y 20 MINUTOS, SEGUN DISCO DIAGRAMA DE FECHA 9/10-03-2010 QUE SE ADJUNTA (SOBRE 9 HORAS). CONDUCTOR: ANGEL MORENO ARTERO.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2010

Matrícula: MU-9168-CH

Liquidación: 1404509910391030475620105108

N.º Expediente: SAT2921/2010

Denunciado: ABDELMAABOUD, EL MOSTAFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO MACHADO N.º 7 piso 2 pta. I

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: RALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VAIJEROS EN VEHÍCULOS DE HATA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DESDE LORCA HACIA PULPI (AL), TRANSPORTANDO 7 OBREROS DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACIÓN A BOLETÍN. MANIFIESTA COBRAR 4€ POR PERSONA EN EL TRANSPORTE. CONDUCTOR: JAUAD SEKTAQUI.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2010

Matrícula: 8669-BST

Liquidación: 1404509910391030078220115105

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Digos Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4560 Edicto por el que se notifica resolución de inadmisión de solicitud de la ayuda. Expte. 2010.03.PERM.0056.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de inadmisión de solicitud de ayuda, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2010.03.PERM.0056

Solicitante de la Ayuda: XIAOWEI YE

Último domicilio: C/ Dr. Tapia Martínez, 11 – 1.º D – 30202 Cartagena

Murcia, 7 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4561 Notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2006.03.PICE.0061.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Acuerdo del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 3 de noviembre de 2010, por el que se incoa procedimiento de incumplimiento a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2006.03.PICE.0061

Beneficiario de la ayuda: Francisca García Paredes

Último domicilio: C/ Tarazona, 6 - 30202 Los Barreros (Cartagena)

Murcia, 7 de marzo de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4562 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento. Expte. 2008.03.PAIN.0188.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de acuerdo del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 30 de noviembre de 2010, por el que se incoa procedimiento de incumplimiento a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2008.03.PAIN.0188

Beneficiario de la ayuda: Surecont, S.L.

Último domicilio: CL. Mozart, 14. 30002 Murcia

Murcia, 2 de noviembre de 2011.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4563 Edicto de resolución de caducidad de expediente sancionador 3C09PS00195.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular Recurso de Alzada, la Resolución devendrá firme.

Expediente: 3C09PS0195

Presunto responsable: Chem Biologyc, S.L.

N.I.F.: B30700025

Ultimo domicilio: C/ Roma, 4 – P.I. El Pino – 30730 San Javier (Murcia).

Resolución: Caducidad.

Murcia, 11 de marzo 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4564 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C11PS000042.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C11PS000042

Presunto responsable: OYSA, S.L.

C.I.F.: B73623670

Ultimo domicilio: C/ JUAN PABLO, II S/N - 30176 PLIEGO (MURCIA)

Normas Infringidas:

- Artículos 17.1 y 19 de la Ley 22/1973, de Minas, para ejecutar el derecho al aprovechamiento de recursos de la Sección A) deberá obtenerse, previamente a la iniciación de los trabajos, la oportuna autorización de explotación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4565 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Subestación Transformadora de 132/20 kV S.T. Los Ateros" en el término municipal de Águilas.

A los efectos previstos en: el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; y en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, C.I.F. / N.I.F. n.º A95075578 y con domicilio en Avda. de Burgos, 8-B, Madrid
- b) Objeto: Solicitud de reconocimiento de la utilidad pública.
- c) Denominación: Subestación Transformadora de 132/20 KV S.T. Los Ateros.
- d) Situación: Parcela n.º 13 del Polígono n.º 37.
- e) Término/s Municipal/es: Águilas.
- f) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.
- g) Finalidad de la instalación: Abastecer el incremento de la demanda de energía eléctrica en las comarcas del Alto y Bajo Guadalentín
- h) Características técnicas:
 - Subestación eléctrica
 - Sistemas 132 kV
 - * Instalación blindada, aislamiento (SF6), doble barra compuesta por:
 - Seis celdas para posiciones de línea.
 - Tres celdas para posiciones de transformador.
 - Dos celdas para líneas interconexión con la desaladora.
 - Una celda de acoplamiento de barras.
 - Una celda de medida.
 - Previsión para dos posiciones de reserva.
 - Transformación
 - * Tres transformadores de características:
 - Potencia: 40 MVA c/u.
 - Relación 132/20 KV.
 - * Tres reactancias de p.a.t.

Sistema de 20 kV

* Instalación blindada, aislamiento (SF6) doble barra, tres módulos de celdas con 46 posiciones:

- 24 posiciones de línea.
- 3 posiciones de medida.
- 3 posiciones de transformador
- 2 posiciones de servicios auxiliares.
- 3 posiciones de batería de condensadores.
- 4 posiciones de unión.
- 4 posiciones de partición.
- 3 posiciones de enlace.

* Servicios Auxiliares y baterías de condensadores.

i) Presupuesto de la instalación: 5.240.000 Euros

j) Ingeniero redactor del antproyecto: D. Francisco J. Juárez Carballada.

k) Expediente n.º: 3E08AT27739

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

Murcia, a 28 de enero de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.



PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA
DE 132/20 KV
ST LOS ATEROS

Finca S/Proyecto	Catastro			Titular y Domicilio	Superficie Parcela m ²	Afección				Naturaleza
	Polígono/Manzana	Parcela	Referencia Catastral			Pleno Dominio m ²	Servidumbre de paso m ²	Ocupación Temporal m ²	Tala de Arbolado m ²	
1	37	13	30003A0370001 30000XR	D. Pedro Mena García, con domicilio en calle Plano de San Francisco 1, 30004 Murcia	324.154	5.589				Pastos

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

4566 Edicto de notificación de Resolución de expediente sancionador ordinario 4I10SA0087.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente sancionador ordinario que se indica, tramitado por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía, C/ Actor Francisco Rabal, n.º 8. 30009 Murcia.

Presunto responsable: Eroski Sociedad Cooperativa Limitada De Consumo-F20033361.

Último domicilio: BARRIO SAN AGUSTÍN, S/N. 48230 ELORRIO - BIZKAIA

Hechos imputados: Ofertar o realizar ventas con pérdida al por mayor en los productos: peluche barrio sesamo 803305 A58013962 CB8423599033051 China, casa mickey club famosa A84392596 CB 8410779252593 China y g-force juarez A59129551 CB 4006333394195 China.

Calificación de la infracción: Grave, conforme al Artículo 14 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (B.O.E de 17-1-1996), infracción calificada como grave en el artículo 65.1.c) del mismo texto legal, en concordancia con el artículo 50.3) de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre.

Sanción impuesta: 6.000 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución emitida por esta Dirección General en el expediente sancionador anteriormente indicado.

Asimismo se le hace saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Comercio y Artesanía, Julio José Lorenzo Egurce.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4567 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.



Table with columns: IDENTIF., RAZÓN SOCIAL/NOMBRE, DIRECCIÓN, C. P., POBLACIÓN, TD, NÚM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains a list of entries with associated details and values.



Table with columns: IDENTIF., RAZÓN SOCIAL/NOMBRE, DIRECCIÓN, C. P., POBLACIÓN, TD, NÚM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains registration data for agricultural plots.

R. E. AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns: IDENTIF., RAZÓN SOCIAL/NOMBRE, DIRECCIÓN, C. P., POBLACIÓN, TD, NÚM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains registration data for agricultural plots under 'Cuenta Ajena'.



Table with 8 columns: IDENTIF., RAZÓN SOCIAL/NOMBRE, DIRECCIÓN, C. P., POBLACIÓN, TD, NÚM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Contains 400 rows of data for various individuals and entities.



IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C. P.	POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
501022967127	TADAY PUCUNA --- ROSA AM	CL PARQUE 10	30700	TORRE PACHEC	03	30	2010	058731716 0810 0810	84,23
501033859722	ESOUUMANI --- ABDERRAFIK	CL AVIENO 1	30392	TORRECIEGA	03	30	2010	056949744 0810 0810	57,62
30111463153	AGRICOLA 2000, C.B.	CL CAMINO DE LA FUEN	30530	CIEZA	03	30	2010	059026554 0810 0810	14,99
30116522109	TREBOL EMPLEO E.T.T.	CL PASEO DE LA ALAME	30880	AGUILAS	03	30	2010	042802191 0110 0110	443,32
30116522109	TREBOL EMPLEO E.T.T.	CL PASEO DE LA ALAME	30880	AGUILAS	02	30	2010	055959637 0609 0609	46,06
30116522109	TREBOL EMPLEO E.T.T.	CL PASEO DE LA ALAME	30880	AGUILAS	02	30	2010	059141641 0809 0809	38,75
30118366523	MECA HORVEFRUIT, S.L.	CL VAZQUEZ MONTALBAN	30880	AGUILAS	03	30	2010	059213985 0810 0810	21.513,34
30118434524	ESCILA AGROPECUARIA, S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	059217322 0810 0810	1.569,71
30118605686	ESCILA AGROPECUARIA, S.L.	CL MIGUEL ZAPATA 16	30730	SAN JAVIER	03	30	2010	059227123 0810 0810	108,46
30119311160	ROS CUTILLAS JUAN ANTONI	ZZ LO BARRIENTO 258	30739	DOLORES	03	30	2010	059274916 0810 0810	213,35

R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR

30108499603	BERNAL BERNAL DIEGO	CT DEL PORTUS, KM. 9	30393	GALIFA	03	30	2010	058759196 0810 0810	195,96
30112191966	ALARCON MARTIN CARMEN	CL TORRE SALINAS, S/	30152	ALJUCER	03	30	2010	058784559 0810 0810	195,96
30113735882	CARMONA AYALA VICENTE	CL INDUSTRIA 32	30893	ALMENDRICOS	03	30	2010	058773950 0810 0810	195,96
30115220487	FERNANDEZ DE BARRETO LIR	AV VIRGEN DE FATIMA	30880	AGUILAS	03	30	2010	058774152 0810 0810	195,96
30117307405	PAZ HERNANDEZ WALTER ELE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03	30	2010	058751419 0810 0810	195,96
30118772509	PEREZ MARTINEZ MIGUEL	CL SEGISMUNDO MORET	30310	DOLORES LOS	03	30	2010	058760210 0810 0810	195,96
30119116554	ABELLAN JIMENEZ PEDRO	CL SALCILLO 22	30110	CABEZO DE TO	03	30	2010	058798707 0810 0810	195,96
021012020970	CEVALLOS MONFALVO GLADYS	CL CACTUS 1	30120	PALMAR EL	03	30	2010	058775263 0810 0810	195,96
131010480712	TURRIAGO HURTADO JORGE	CL CARRIL DE LOS CAN	30006	PUNTE TOCIN	03	30	2010	058733534 0810 0810	195,96
151037835989	JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO	30836	PUEBLA DE SO	03	30	2010	058775364 0810 0810	195,96
281118532400	OSORIO HURTADO JOSE EDWA	CL GOYA, EDIF.MIRADO	30100	PUNTAL EL	03	30	2010	058787589 0810 0810	195,96
281180725766	ESTUPIBAN VIVERO ILIANA	CL FLORIDABLANCA 28	30002	MURCIA	03	30	2010	058734645 0810 0810	195,96
300075556682	BAUTISTA PEREZ MARIA DOL	CL RINCON DEL TITO 2	30110	CHURRA	03	30	2010	058788603 0810 0810	195,96
301027724907	ARMILLO CHALCO GERMANIA G	CL PASEO CORBERA 3	30002	MURCIA	03	30	2010	058736665 0810 0810	195,96
301030262061	CUNIN YANEZ ANA MARIA	AV PINTOR PEDRO CANO	30120	PALMAR EL	03	30	2010	058776980 0810 0810	195,96
301033123662	BALLADARES TEJADA DOLORE	CL PINTOR JOSE MARIA	30002	MURCIA	03	30	2010	058737271 0810 0810	195,96
301036357402	LOPEZ YONDA GLORIA AMPAR	CR CANOS EDIF. MILEN	30006	PUNTE TOCIN	03	30	2010	058737978 0810 0810	195,96
301041238522	RIBERA ROMAN CINTYA PAOL	CL FRANCISCO DIAZ RO	30880	AGUILAS	03	30	2010	058771627 0810 0810	195,96
301041288840	RODRIGUEZ GUANOLUISA FAN	CT SINGLA 15	30400	CARAVACA DE	03	30	2010	058771728 0810 0810	195,96
301041332387	GUERRERO FREIRE MARIANEL	CL DOS DE MAYO 3	30110	CHURRA	03	30	2010	058789108 0810 0810	195,96
301042641382	DUDYAK --- TAMARA	CL SIERRA DE PEDARRU	30009	MURCIA	03	30	2010	058778596 0810 0810	195,96
301044221775	AQUICE ARGOTE XIMENA	CL FLORIDABLANCA 22	30002	MURCIA	03	30	2010	058742022 0810 0810	195,96
301044747595	ALEJANDRO VERA BRASILLIA	CL CABEZO 24	30420	CALASPARRA	03	30	2010	058765058 0810 0810	195,96
301047774403	MELGAR ZAMERANA VILMA	CL MATEOS 36	30002	MURCIA	03	30	2010	058743638 0810 0810	195,96
301048097331	PAREDES VENEGAS MARIA CA	CL ASPERILLAS 30	30880	AGUILAS	03	30	2010	058772334 0810 0810	195,96
301048226562	CUELLAR RIVERO FLORENTIN	CL ALMOHAJAR 7	30168	ERA ALTA	03	30	2010	058780519 0810 0810	195,96
301050170505	BASOALTO ALMENDRAS COSTO	CL PEDRO DE LA FLOR	30004	MURCIA	03	30	2010	058780822 0810 0810	195,96
301052937732	AL FADALE --- YOUSSEF	CL ESTACION 2	30150	ALBERCA LA	03	30	2010	058745658 0810 0810	195,96
301053056657	DOMINGUEZ MEJIA NORMA IS	CL FERNANDO III EL S	30530	CIEZA	03	30	2010	058766472 0810 0810	195,96
301053867417	DANILA --- ADRIANA	CL GALICIA 1	30740	PAGAN LO	03	30	2010	058803050 0810 0810	195,96
301054140330	PAULINO --- FRANCISCA	CL AVDA MURCIA 72	30836	PUEBLA DE SO	03	30	2010	058782236 0810 0810	195,96
301055844496	BANEGAS MALDONADO ELIZAB	CL MARQUES DE ORDOZ	30002	MURCIA	03	30	2010	058746971 0810 0810	195,96
301055860967	ZELINSKA --- OIHA	CL MENENDEZ PELAYO 3	30008	MURCIA	03	30	2010	058792845 0810 0810	195,96
301075028874	MARLON OCTAVIO LEON PARR	CL CONSTITUCION 1	30360	UNION LA	03	30	2010	058758792 0810 0810	65,33
411099937684	MIRANDA --- MARIA YOVANA	CL MARINEROS DE PERA	30300	BARRIO DE PE	03	30	2010	058758994 0810 0810	195,96

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4568 Notificación de embargo de bienes inmuebles.

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. N.º 30/07 de Murcia, sita en C/ Virgen del Carmen, 6 de San Javier, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por si, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en San Javier, Calle Virgen del Carmen, 6, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

CITACIÓN A DEUDORES, CÓNYUGES Y COTITULARES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI O CIF	CONDICION	NÚMERO FINCA
30 02 92 00304883	ISABEL GARCIA MORENO	26439892N	DEUDOR	12502 de Cazorla -Prórroga
30 02 92 00304883	MARCOS MORENO MORENO		CONYUGE	12502 de Cazorla -Prórroga
30 07 01 00106626	JUAN CARLOS OLIVA ROMERO		COPARTICIPE	23573 de Santiago Ribera-San Javier-Prórroga
30 07 08 00668413	JOSE BALSALOBRE BAÑOS		TITULAR	18599 de Los Alcázares - Ampliación
30 07 08 00668413	JOAQUINA ANTOLINO MARTINEZ		TITULAR	18599 de Los Alcázares - Ampliación
30 07 08 00747124	ANTONIO ADAN VIVANCOS	74431274P	DEUDOR	15096 de Mazarrón
30 07 08 00872517	CAROLINA RAMIREZ GUILLEN	23029312X	DEUDOR	34197 de Torre-Pacheco y 47883 de Cartagena
30 07 08 00872517	MIGUEL GARCIA MARIN		CONYUGE	34197 de Torre-Pacheco y 47883 de Cartagena
30 07 08 00877567	DOLORES SANCHEZ SANCHEZ		TITULAR	9584 de Dolores
30 07 08 00927279	JUAN PEDRO HARO GARRIDO	34806028J	DEUDOR	14757 de San Pedro del Pinatar
30 07 09 00230829	MICHAEL FRANCISC KENNEDY	X7609863Z	DEUDOR	45194 de Mar de Cristal-Cartagena



EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
30 07 09 00246387	SANTIAGO VICENTE BARAINCA MARCOS	22977391T	DEUDOR	70264 de San Javier
30 07 09 00246387	RITA MENDIETA OLMEDO		TITULAR	70264 de San Javier
30 07 09 00252451	MARIA MAR RODRIGUEZ PEREZ	50170058C	DEUDOR	7037 de La Manga Mar Menor-Cartagena
30 07 09 00345209	ALEXIS DIAZ GENER	X7426624Q	DEUDOR	16835 de La Manga Mar Menor - Ampliación
30 07 09 00345209	SANDRA ALONSO ANZILE		TITULAR	16835 de La Manga Mar Menor - Ampliación
30 07 09 00408560	JAVIER PELAEZ CALLEJA	5362604Q	DEUDOR	18523 de Los Alcázares- Ampliación
30 07 09 00447259	CESAR PINAR PEREZ	34815064X	DEUDOR	8565 de Los Garres- Murcia- Ampliación
30 07 09 00447259	ISABEL MARIA CORTES ALEMAN		CONYUGE	8565 de Los Garres- Murcia- Ampliación
30 07 09 00459787	MANUEL CARRASCO SAEZ	22975546H	DEUDOR	4693 de Huesa y 69414 de San Javier- Ampliación
30 07 09 00459787	ANGEL CARRASCO SAEZ		TITULAR	69414 de San Javier- Ampliación
30 07 09 00459787	MARIA CARMEN MOLINA PAJARES		CONYUGE	4693 de Huesa - Ampliación
30 07 09 00476662	MANUEL ALCARAZ LARRIBA	26459171V	DEUDOR	33418 y 33402 de San Javier - Ampliación
30 07 09 00476662	MARIA ROSARIO ROS ANDREU		CONYUGE	33418 y 33402 de San Javier - Ampliación
30 07 09 00481514	JUAN ANTONIO GRIÑAN GALLEGO	22478077Q	DEUDOR	55490 y 47810 de San Javier - Ampliación
30 07 09 00481514	MARIA VICTORIA CARAVACA VALVERDE		CONYUGE	55490 y 47810 de San Javier - Ampliación
30 07 09 00546481	CELIA MARTINEZ MORA		TITULAR	45713 de San Javier
30 07 09 00576894	ALLEN CLARKE DONAGHY	X2450875H	DEUDOR	54637 y 54639 de Los Urrutias - Ampliación
30 07 09 00673187	NOUR EDDINE CHAKIR	X1315660Z	DEUDOR	56344 de San Javier
30 07 09 00673187	EL MATTI CHAKIR		TITULAR	56344 de San Javier
30 07 09 00673187	HAFIDA CHAKIR		TITULAR	56344 de San Javier
30 07 09 00704412	ALONSO SOLER RODRIGUEZ	17977613P	DEUDOR	28320 de Cuevas de Almanzora - Ampliación
30 07 09 00707846	MARIA ROMERO PADILLA		TITULAR	3672 de Cuevas del Campo
30 07 09 00773726	GILMA CORRALES	X1646593T	DEUDOR	43992 de La Manga Mar Menor - Ampliación
30 07 09 00784537	FRANCISCO SOLER LOPEZ	48392714R	DEUDOR	36445 de San Pedro del Pinatar
30 07 08 00609506	GINESA MORENO NAVARRO	74436578E	DEUDOR	7918 de Los Alcázares
30 07 08 00609506	CASIANO CELDRAN MARIN		CONYUGE	7918 de Los Alcázares
30 07 09 00937515	MARIA ELISA FERNANDEZ QUILES	022968321S	CONYUGE	63368 de San Javier
30 07 09 00971665	IVESON FAY	X2282497T	DEUDOR	3193 de Los Alcázares
30 07 09 00971665	KHALIFA EL BARNOSSI		CONYUGE	3193 de Los Alcázares
30 07 09 00974901	ROSAR MARIA MARTINEZ ASENSIO	27484246M	DEUDOR	19980 de San Pedro del Pinatar y 134453 de Orihuela
30 07 09 01005213	RUBEN PEREZ ABAD		TITULAR	28534 de San Pedro del Pinatar - Ampliación
30 07 09 01020670	MATEO RUIZ MOLINA	29039206G	DEUDOR	33727 de San Javier y 37749 de Cieza
30 07 09 01034010	DHANA MONIQUE COCHRANE	27379138F	CONYUGE	29146 de La Manga del Mar Menor
30 07 09 01067049	JUAN BUENDIA MARTINEZ	22965377S	DEUDOR	14438 de Torre-Pacheco
30 07 09 01067049	MARIA DOLORES VERA CEGARRA		CONYUGE	14438 de Torre-Pacheco
30 07 09 01067049	PROMOCIONES NUEVO PACHECO, S.A.		TITULAR	14438 de Torre-Pacheco
30 07 09 01097563	ZEROUALI JUMILA		CONYUGE	28142 y 28176 de San Javier
30 07 10 00015335	MARIA GLORIA SEGURA BELTRAN	22480415P	DEUDOR	46088 de La Manga, 42620 de Cabo de Palos y 5024 en Murcia
30 07 10 00015335	JOSE MANUEL JIMENEZ CUENCA		CONYUGE	46088 de La Manga, 42620 de Cabo de Palos
30 07 10 00038169	SONIA PEREZ MARTINEZ	48392914V	DEUDOR	8117 de San Miguel Salinas y 18303 y 18305 de San Pedro del Pinatar
30 07 10 00051206	MARIA THERESIA SCHWARZ MACH	X0739300B	DEUDOR	35597 de La Manga Mar Menor-San Javier
30 07 10 00051206	MARIA THERESIA JURITSCH		TITULAR	35597 de La Manga Mar Menor-San Javier
30 07 10 00083740	JUAN CARLOS HURTADO RIVERA	51860354T	DEUDOR	60096 de Pozo Aledo - San Javier y 24845 de Madrid
30 07 10 00083740	MARIA JESUS CASTAÑO PEREZ		TITULAR	24845 de Madrid
30 07 10 00086366	FATNA BOUHO	X3006351K	DEUDOR	6611 de San Pedro del Pinatar
30 07 10 00086366	MOUNIR BELGHITI		TITULAR	6611 de San Pedro del Pinatar
30 07 10 00303810	CRISTOBAL COLON TOMALA TORRES	X3356042C	DEUDOR	13791 de Los Alcázares
30 02 10 00350774	JULIAN JAVIER RODRIGUEZ BALLESTER	08830952X	DEUDOR	26861 de Valencia
30 02 10 00350774	FRANCISCO RODRIGUEZ BALLESTER		TITULAR	26861 de Valencia
30 07 10 00484874	ALFONSO JOSE MARTINEZ SEGADO	22965397N	DEUDOR	3687 de Cartagena
30 07 10 00505183	CARRIL LITORA, S.L.		TITULAR	53179 de Rincón de San Gines-Cartagena
30 07 10 00505183	LUEVEG, S.A.		TITULAR	53179 de Rincón de San Gines-Cartagena
30 07 10 00507005	EVA HERNANDEZ LOPEZ	23029368C	DEUDOR	18087 de Los Alcázares
30 07 10 00507005	RAQUEL HERNANDEZ LOPEZ		TITULAR	18087 de Los Alcázares



EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
30 07 10 00507005	MARIA MAR HERNANDEZ LOPEZ		TITULAR	18087 de Los Alcázares
30 07 10 00663518	JULIA PALACIOS HERNAN	01833272B	DEUDOR	10692 de Los Alcázares
30 07 10 00666649	JOSE MANUEL REY ROMERO	22977725N	DEUDOR	7044 de La Alberca - Murcia
30 07 10 00697365	DAVID JOHN STEELE	X5401042K	DEUDOR	47835 de Playa Paraiso - Cartagena
30 07 10 00697365	JEAN STEELE CLAIR		TITULAR	47835 de Playa Paraiso - Cartagena
30 07 10 00710907	JOSE ANTONIO RUBIO VELASCO	22990994X	DEUDOR	40930 de La Manga Mar Menor-San Javier
30 07 10 00729903	CARMELO PUCHOL MEROÑO	23003344D	DEUDOR	63359 de San Javier
30 07 10 00735256	VICTOR JAVIER GUTIERREZ FERNANDEZ	34829053S	DEUDOR	54164 de San Javier
30 07 10 00865396	RODRIGO AGUADO PALACIO	51418594R	DEUDOR	37730 y 37756 de Cabo de Palos - Cartagena
30 07 10 00865396	VAN-DANME JOSIANE MORRAYE		CONYUGE	37730 y 37756 de Cabo de Palos - Cartagena
30 07 10 00873884	FRANCISCO NAVARRO CARRIQUE	22953705G	DEUDOR	6402 de Rincón de San Ginés - Cartagena
30 07 10 00873884	TERESA MORENO LOPEZ		CONYUGE	6402 de Rincón de San Ginés - Cartagena
30 07 10 00910967	ANTONIO JAVIER HELLIN PRIOR	74358090X	DEUDOR	27028 y 31676 de Pilar de la Horadada
30 07 10 00923293	ABDERRAHMANE AZOUZOUT	X3167964J	TITULAR	2084 de Los Martínez del Puerto
30 07 10 00949464	ANGEL LUIS GARCIA ESTECHA	08968009X	DEUDOR	31327de San Pedro del Pinatar
30 07 10 01076271	FANNY SUSANA RAMOS VELASQUEZ	23312787X	DEUDOR	13907 de Los Alcázares
30 07 10 01076271	FAUSTO HERMEL REMACHE CORDOVA		TITULAR	13907 de Los Alcázares

San Javier, 16 de marzo de 2011.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Dirección General de Política Energética y Minas

4569 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica a 132 kV "Vera-Terreros" al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Carril-Los Ateros", en las provincias de Murcia y Almería, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

VISTO el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Murcia y en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con domicilio en Alicante, calle Ausó y Monzó n.º 16, solicitando la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación que se cita.

RESULTANDO que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose recibido alegaciones.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Águilas el 3 de noviembre de 2009, a los efectos de los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; se reitera la petición de informe con fecha 5 de enero de 2010; no se recibe informe por lo que se considera emitido en sentido favorable de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Lorca el 3 de noviembre de 2009, a los efectos de los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; se reitera la petición de informe con fecha 5 de enero de 2010; dicho Ayuntamiento emite informe con fecha 13 de enero de 2010 en el que establece un condicionado técnico en virtud del cual se determina que la instalación debe someterse a procedimiento ambiental. Remitido dicho informe a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., esta responde manifestando que el vano que se pretende autorizar, que conectará la línea eléctrica aérea denominada "Vera-Terreros", con la línea eléctrica denominada "Carril-los Ateros" se ha incluido en el trámite ambiental de esta última instalación.

RESULTANDO que remitido un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Pulpí, el 6 de noviembre de 2009, a los efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se reitera la petición de informe con fecha 15 de diciembre de 2009; dicho Ayuntamiento emite informe con fecha 8 de enero de 2010 en el que establece un condicionado técnico. Una vez trasladado dicho informe a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ésta responde que "manifestando su conformidad con el contenido de dicho informe".

VISTOS los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Murcia y por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Almería

VISTO el informe favorable emitido por la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica a 132 kV "Vera-Terreros" al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Carril-los Ateros", en las provincias de Murcia y Almería, cuyas características principales son:

- Tensión nominal: 132 kV.
 - Número de circuitos: 2 trifásicos.
 - Conductores: la fase está formada por conductores de aluminio-acero de 281,1 mm² de sección, tipo "LA-280 (HAWK)".
 - Aislamiento: Cadenas de composite tipo U120ab132P.
 - Apoyos: se utilizarán apoyos metálicos constituidos por torres metálicas de celosía, según se especifica en el proyecto de ejecución.
 - Inicio: Apoyo n.º 30 de la línea eléctrica aérea a 132 kV denominada "Vera-Terreros"
 - Final: Apoyo n.º 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV denominada "Carril-los Ateros"
 - Longitud: 113 metros de los cuales 63 discurren por la región de Murcia
- La finalidad de la instalación mejorar y reforzar la seguridad y calidad del suministro en la zona de Murcia y Almería.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

2. DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación que se autoriza, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2011.—El Director General, Antonio Hernández García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

4570 Procedimiento ordinario 1.042/2010.

114020

N.I.G.: 30016 42 1 2010 0004887

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1.042/2010.

Sobre otras materias.

De doña Juana Pedreño Contreras, Antonia Gómez Pedreño, Josefa Gómez Pedreño, Antonio Gómez Pedreño, Juan Pedro Gómez Pedreño.

Procurador Sr. Diego Frias Costa.

Contra. Estudios Financieros Samaniego y Compañía S.A.

D. Miguel Ángel Soler López, Secretario Judicial de Jdo. 1ª. Instancia n.º 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, seguidos a instancias del Procurador Sr. Diego Frias Costa en nombre y representación de Antonio Gómez Pedrero, Juana Pedreño Contreras, Juan Pedro Gómez Pedreño, Antonia Gómez Pedreño y Josefa Gómez Pedreño y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se emplaza a Estudios Financieros Samaniego y Compañía S.A., a fin de que en el término de veinte días pueda comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda, con los siguientes apercebimientos legales:

Si no comparece dentro del plaza indicado, se le declarara en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la LEC)

Deberá comparecer con Procurador que lo represente y Letrado que le defienda (artículos 23 y 31 de la LEC)

Deberá comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la L.E.C.).

En Cartagena a 7 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

4571 Entrada en domicilio 74/2011.

N65925

N.I.G: 30016 45 3 2011 0100064

Procedimiento: entrada en domicilio 74/2011.

Sobre: Administración Local.

De: Ayuntamiento de Cartagena.

Procurador: José Antonio Zamora Conesa.

Contra: Dolores Pérez Villanejo.

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 74/2011 seguido a instancias de Ayuntamiento de Cartagena contra Dolores Pérez Villanejo sobre entrada en domicilio (ruina inminente) en los que, se ha dictado auto n.º 32 de fecha 7 de febrero de 2011, y otro auto de aclaración de fecha 28-02-2011, en los que respectivamente en la parte dispositiva dice: Acuerdo conceder la autorización de entrada solicitada por el Procurador Sr. Zamora Conesa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, respecto del inmueble propiedad de Dolores Pérez Villanejo, situado en calle Borderán número 4 de Santa Lucía (Los Mateos), Cartagena, con referencia catastral número 9237312, al objeto de proceder a la ejecución subsidiaria del decreto del Gerente de Urbanismo en el expediente núm. RU 2010/183 de fecha 25 de junio de 2010, por el que se declara la situación de ruina inminente del referido inmueble y ordena a la propiedad que proceda a la demolición de la edificación, así como la limpieza, desescombros y vallado del solar. Todo ello siempre que no exista otra resolución judicial o administrativa, que impida conforme a derecho la efectividad del acto administrativo en cuestión.

La entrada se llevará cabo por personal de la administración solicitante durante las horas del día y en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación a la misma de la presente resolución. Requierase a la Administración solicitante para que comunique el resultado de la diligencia.

Notifíquese esta resolución al órgano solicitante y a la interesada Dolores Pérez Villanejo en paradero desconocido mediante notificación en el BORM, a cuyo efecto se entregará dicho edicto al procurador del Ayuntamiento para que cuide de su diligenciamiento y su debida inserción en el citado Boletín haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrá interponerse, en su caso, recurso de apelación en un solo efecto ante este Juzgado, y para ante la sala de lo Contencioso-Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de quince días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 80.1, d) y 3, y 85.1 de la Ley Jurisdiccional Contencioso.

Administrativa para lo que será necesario realizar una consignación de 50 euros en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Banesto, en concepto de depósito para recurrir.

Una vez firme la presente resolución y comunicado el resultado de la diligencia, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilmo. D. Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez del Juzgado Lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, doy fe. Firmado y rubricado.

Y en el de aclaración:

Acuerdo: Aclarar el error material padecido en la parte dispositiva del auto dictado de fecha 7-02-2011, en lo que se refiere a la notificación de la resolución a la interesada Dolores Pérez Villanejo, siendo lo correcto: "Notifíquese esta resolución al órgano solicitante y a la interesada Dolores Pérez Villanejo en paradero desconocido, mediante notificación en el BORM.", manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Entréguese nuevo edicto al procurador del Ayuntamiento para su diligenciamiento, tal y como viene acordado.

- Unir testimonio a las actuaciones y el original junto con la resolución aclarada al libro registro correspondiente.

Modo de impugnación.

No cabe recurso alguno contra la presente resolución, sin perjuicio de los recursos que, en su caso procedan contra la resolución objeto de aclaración, cuyo plazo comenzará a computarse desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos González BarraL Magistrado-Juez del Juzgado Contencioso/Admtvo. n.º 1 de Cartagena. Doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva e notificación en forma a Dolores Pérez Villanejo, expido el presente en Cartagena, a 28 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial, Francisca Sánchez Soto.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

4572 Entrada en domicilio 4/2011.

N65925

N.I.G: 30016 45 3 2011 0100002

Procedimiento: Entrada en domicilio 4/2011.

Sobre: Administración Local de Ayuntamiento de Cartagena.

Procurador: José Antonio Zamora Conesa.

Contra: Benito de la Cova Fernández (fallecido).

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 4/2011 seguido a instancias de Ayuntamiento de Cartagena contra Benito de la Cova Fernández (fallecido) sobre entrada en domicilio (ruina inminente) en los que, se ha dictado auto n.º 1 de fecha 17 de enero de 2011 en el que en su parte dispositiva dice: Acuerdo conceder la autorización de entrada solicitada por el Procurador Sr. Zamora Conesa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, respecto del inmueble propiedad de Benito de la Cova Fernández, situado en calle Suintila número 3 de Santa Ana, Cartagena, con referencia catastral número 5805427XG7750N0001WY, al objeto de proceder a la ejecución subsidiaria del decreto del Gerente de Urbanismo en el expediente núm. RU 2010/006 de fecha 25 de enero de 2010, por el que se declara la situación de ruina inminente del referido inmueble y ordena a la propiedad que proceda a la demolición de la edificación, así como la limpieza, desescombro y vallado del solar. Todo ello siempre que no exista otra resolución judicial o administrativa, que impida conforme a derecho la efectividad del acto administrativo en cuestión.

La entrada se llevará cabo por personal de la administración solicitante durante las horas del día y en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación a la misma de la presente resolución. Requírase a la Administración solicitante para que comunique el resultado de la diligencia.

Notifíquese esta resolución al órgano solicitante y los posibles herederos del interesado mediante notificación en el BORNE, a cuyo efecto se entregará dicho edicto al procurador del Ayuntamiento para que cuide de su diligenciamiento y su debida inserción en el citado Boletín haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrá interponerse, en su caso, recurso de apelación en un solo efecto ante este Juzgado, y para ante la sala de lo Contencioso-Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de quince días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 80.1, d) y 3, y 85.1 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa para lo que será necesario realizar una consignación de 50 euros en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Banesto, en concepto de depósito para recurrir.

Una vez firme la presente resolución y comunicado el resultado de la diligencia, procédase al archivo de las actuaciones.



Así lo manda y firma S.S. Ilmo. D. Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez del Juzgado lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, doy fe.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de Benito de la Cova Fernández, expido el presente en Cartagena, a 14 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial, Francisca Sánchez Soto.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

4573 Entrada en domicilio 779/2010.

N65925

N.I.G: 30016 45 3 2010 0100847

Procedimiento: Entrada en domicilio 779/2010.

Sobre: Administración Local.

De: Ayuntamiento de Cartagena.

Procurador: Sr. D. José Antonio Zamora Conesa.

Contra D./ña. Munkayiru Alizikiru, Juana Martínez Gallego.

Procedimiento: Entrada en domicilio número 779-10.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Cartagena, por el presente se hace saber:

Que en este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena se sigue Procedimiento de entrada en domicilio número 779/10, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, contra Munkayiru Alizikiru y Juana Martínez Gallego, solicitando autorización de entrada en inmueble sito en C/ San Fernando n.º 11, planta 2.ª, en Cartagena, para proceder a dar cumplimiento lo solicitado en dicha entrada en domicilio. En dicha procedimiento se ha dictado auto número 287 de fecha 13.12.2010 en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo conceder la autorización de entrada solicitada por el procurador Sr. Zamora Conesa, en nombre y representación de Excmo Ayuntamiento de Cartagena, respecto del inmueble sito calle san Fernando número 11, planta segunda de Cartagena con referencia catastral 7939407XG76 cuyos propietarios, moradores y titulares de derechos reales resultan ser, Munkayiru Alizikiru y Juana Martínez Gallego, al objeto de proceder a realizar visita de inspección en el referido inmueble por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento, todo ello conforme al decreto de 17 de febrero de 2010 dictado en el expediente RU2010 /0002 por el Sr. Gerente de Urbanismo y oficios posteriores de 17 de febrero y de 29 marzo.

La entrada se llevará cabo por personal de la administración solicitante durante las horas del día y en el plazo de diez días a contar desde la firmeza de la resolución. Todo ello siempre que no exista otra resolución judicial o administrativa, que impida conforme a derecho la efectividad del acto administrativo en cuestión. Requírase a la Administración solicitante para que comunique el resultado de la diligencia.

Una vez firme la presente resolución y comunicado el resultado de la diligencia, procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución al órgano solicitante y a los interesados Munkayiru Alizikiru y Juana Martínez Gallego en paradero desconocido mediante edictos en el BORME, que se entregará al Procurador del Ayuntamiento para que cuide de su



diligenciamiento y de su debida inserción en el citado Boletín, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en un solo efecto, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente, para lo que será necesario realizar una consignación de 50 euros en la cuenta de depósitos de este Juzgado en concepto de depósito para recurrir.

Así lo manda y firma S.S. Ilma. Sr. Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez del Juzgado lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, doy fe. Firmado y Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado Munkayiru Alizikiru y Juana Martínez Gallego cuyo actual domicilio se desconoce, extendiendo el presente en Cartagena a 16 de diciembre de 2010.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

4574 Procedimiento abreviado 100/2010.

02130

Número de Identificación único: 30016 45 3 2010 0100184

Procedimiento: Procedimiento abreviado 100/2010.

Sobre: Administración del Estado.

De Dña. Miri Abdelhadi.

Contra. Delegación del Gobierno de Murcia.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el recurso contencioso que tramita este Juzgado de procedimiento abreviado número 100/2010, a instancias de Abdelhadi Miri, sobre extranjería, contra Delegación del Gobierno de Murcia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 164 de la L.E. Civil, se ha dictado el siguiente:

Auto n.º 55.

En Cartagena, a 1 de marzo 2011.

Hechos

Único.- En fecha 19 de febrero de 2010 tuvo entrada en este Juzgado demanda interpuesta por D. Abdelhadi Miri contra la resolución de fecha 18 de diciembre de 2009 de la Delegación del Gobierno de Murcia sobre expulsión en materia de extranjería.

Segundo.- Observándose en el escrito de interposición la falta consistente en no acreditar la representación procesal, por proveído notificado mediante edictos que se insertaron en el tablón de anuncios de este Juzgado, se requirió al recurrente para que la subsanase en el plazo de diez días, con la advertencia de que de no haberlo se procedería al archivo de las actuaciones.

Tercero.- Ha transcurrido el referido plazo sin que la parte recurrente haya subsanado el defecto.

Razonamientos jurídicos

Único. El artículo 23 de la L.J.C.A. que: "1.- En sus actuaciones ante órganos unipersonales, las partes podrán conferir su representación a un Procurador y serán asistidas, en todo caso, por Abogado. Cuando las partes confieran su representación al Abogado, será a éste a quien se notifiquen las actuaciones. En el supuesto que nos ocupa el defecto advertido no fue subsanado. Dicho artículo hay que ponerlo en relación al artículo 45.3 del mismo texto legal.

Dispongo: Archívense las presentes actuaciones, sin ulterior progreso. Llévase el original de la presente resolución al libro de los de su clase, quedando en los autos testimonio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde



el siguiente a su notificación. Y para que sirva de notificación al recurrente D. Abdelhadi Miri en paradero desconocido líbrese edicto a publicar en el B.O.R.M.

Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena; doy fe. Siguen firmas.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente Abdelhadi Miri, expido y libro el presente en la Ciudad de Cartagena a 1 de marzo de 2011.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4575 Demanda 455/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0102081 01000

N.º Autos: Demanda 455/2010. I

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfonso Aguera Noguera.

Demandado/s: Panadería Casablanca, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 455/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Aguera Noguera, Concepción Castillejo Yepes, Jorge Eduardo Macan Juncal, Josefa Martínez Pérez, Shelly Harris contra la empresa Panadería Casablanca,S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta, condeno a la empresa "Panadería Casablanca, S.L." a pagar a D. Alfonso Agüera Noguera la cantidad de diez mil doscientos sesenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (10.265,62 €), a doña Concepción Castillejo Yepes la de ocho mil quinientos ochenta y siete euros (8.587 €), a D. Jorge Eduardo Macan Juncal la suma de once mil ochenta euros (11.080 €), y a doña Josefa Martínez Pérez la cantidad de diez mil quinientos cincuenta euros con noventa y tres céntimos (10.550,93 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panadería Casablanca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 3 de marzo de 2011.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

4576 Demanda 435/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0102060 01000

Nº Autos: Demanda 435/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abderrazaq Hakmi.

Demandado/s: Manuel Muñoz Camacho, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 435/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Abderrazaq Hakmi contra la empresa Manuel Muñoz Camacho, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D. Abderrazaq Hakmi, condeno a la empresa Manuel Muñoz Camacho a pagar al demandante la cantidad de mil doscientos sesenta y un euros con veinte céntimos (1.261,20 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Muñoz Camacho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deba revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 3 de Marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura

4577 Procedimiento ordinario 429/2007.

N.I.G.: 30027 41 1 2007 0301913

Procedimiento: Procedimiento ordinario 429/2007

Sobre otras materias

De Nex Trailer Rent, S.L.U.

Procurador Sra. Ángel Cantero Meseguer

Contra Iniciativas Industriales del Transporte y Triturado, S.L.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y de Instrucción número Tres de Molina de Segura,

Hago saber que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario 429/2007 en que se ha acordado publicar la siguiente:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada por la mercantil Nextrailer Rent, S.L.U. frente a Iniciativas Industriales del Transporte y del Triturado, S.L.

Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de semirremolques suscrito entre las partes en fecha 2 de agosto de 2005.

Condeno a Iniciativas Industriales del Transporte y del Triturado, S.L. a devolver a Nextrailer Rent, S.L.U. los semirremolques objeto del contrato que todavía obran en su poder.

Condeno a Iniciativas Industriales del Transporte y del Triturado, S.L. a abonar a Nextrailer Rent, S.L.U. las siguientes cantidades:

1.º 191.106,22 euros, importe correspondiente a parte de la mensualidad de renta de abril, y las mensualidades de junio, septiembre, octubre y parte de noviembre.

2.º 20.729,68 euros correspondientes a intereses de demora devengados.

3.º Los intereses de demora que se devenguen de la cantidad pendiente de pago de la mensualidad de abril, es decir, 37.000,64 euros, al tipo de interés pactado en el contrato (2% mensual), desde el día 13 de noviembre de 2006 (fecha hasta la que han sido calculados) y hasta su pago.

4.º Los intereses de demora que se devenguen de la cantidad pendiente de pago de la mensualidad de junio, es decir, 45.666,88 euros, al tipo de interés pactado en el contrato (2% mensual), desde el día 13 de noviembre de 2006 (fecha hasta la que han sido calculados) y hasta su pago.

5.º Los intereses de demora que se devenguen de la cantidad pendiente de pago de la mensualidad de septiembre, es decir, 45.666,88 euros, al tipo de interés pactado en el contrato (2% mensual), desde el día 13 de noviembre de 2006 (fecha hasta la que han sido calculados) y hasta su pago.

6.º Los intereses de demora que se devenguen de la cantidad pendiente de pago de la mensualidad de octubre, es decir, 45.666,88 euros, al tipo de interés pactado en el contrato (2% mensual), desde el día 13 de noviembre de 2006 (fecha hasta la que han sido calculados) y hasta su pago.

7.º 2.243,36 euros correspondientes a la cuota de alquiler de los 8 semirremolques devueltos el día 20 de noviembre.

8.º 320,48 euros correspondientes a la cuota de alquiler del semirremolque devuelto el día 21 de noviembre.

9.º La cantidad que se devengue desde el día 13 de noviembre de 2006 por los 14 semirremolques que todavía están en poder de la demandada y hasta que proceda a su devolución, a razón de 40,06 euros por día por cada semirremolque.

Condeno a Iniciativas Industriales del Transporte y del Triturado, S.L. al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es recurrible en apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito presentado ante este Juzgado para su posterior sustanciación conforme a lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes LECiv.

Déjese testimonio de la presente resolución en los autos, llevándose la original al libro correspondiente.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iniciativas Industriales del Transporte y del Triturado, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Molina de Segura, 21 de diciembre de 2010.—El/la Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Trece de Murcia

4578 Juicio verbal 119/2010.

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0001591

Procedimiento: Juicio verbal (Incumplim. Contrato) 119/2010.

De Consorcio de Compensación de Seguros

Contra D. Juan José Cervantes Conesa

Notificación de sentencia

En el procedimiento juicio verbal de tráfico núm. 119/10, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros; se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 132/10.

En Murcia, a 19 de noviembre de 2010.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º Trece de esta Ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por la Abogacía del Estado, contra D. Juan José Cervantes Conesa.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal del Consorcio de Compensación de Seguros contra D. Juan José Cervantes Conesa debo condenar y condeno al demandado a que abone a la entidad actora la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y tres euros (2.943 €), más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda.

Se condena al demandado al abono de las costas procesales.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Dicho recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna; siendo requisito indispensable para admitir a trámite el mismo, acreditar haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles. Dicho depósito no impedirá, en su caso, la ejecución provisional de la resolución dictada.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de recurso de apelación contra esta resolución es precisa la previa constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (n.º 49380000-10-PPPP-AA, indicando en el campo PPPP el número de procedimiento precedido de los ceros necesarios para completar dicho dígito, y en el campo AA el número de procedimiento, expresado en los dos últimos dígitos del año) abierta en la entidad Banesto. El cual deberá estar efectuado al tiempo de la preparación del



recurso y acreditarse oportunamente, sin que proceda la admisión a trámite de ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan José Cervantes Conesa, con D.N.I. 22.952. 016-V, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Rambla núm. 14 (Barrio de la Concepción) - Cartagena; se extiende a presente para que sirva de notificación.

Murcia a 22 de noviembre de 2010.—El/la Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

4579 Despido objetivo individual 1.404/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0009748

N.º autos: Despido objetivo individual 1.404/2010

Demandante: Francisco Gómez Cánovas

Abogado: Javier Cos Egea

Demandados: Escayolas Infa, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 1.404/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Gómez Cánovas contra la empresa Escayolas Infa, S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Uno

Asunto en que se acuerda

Despido objetivo individual 1.404/2010

Persona a la que se cita

Escayolas Infa, S.L., Fondo de Garantía Salarial, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, Sala de Vistas n.º 1

Día y hora en la que debe comparecer

1/6/2011 a las 10:30 para el acto de juicio y la conciliación a las 10,25 HORAS.

Previsiones legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (Art. 91.2 LPL).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos: Los expresados en primer otrosí digo de la demanda

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 LPL.).

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC).

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Escayolas Infa, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

4580 Procedimiento ordinario 671/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004630

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 671/2010

Demandantes: Agustín Correa Hernández y Ester Ribera Boter

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Club Amigos del Voleibol de Murcia
Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 671/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Agustín Correa Hernández, Ester Ribera Boter contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Club Amigos del Voleibol de Murcia sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar

Juzgado de lo Social número Uno

Asunto en que se acuerda

Procedimiento ordinario 671/2010

Persona a la que se cita

Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Club Amigos del Voleibol de Murcia,
Como Parte Demandada.

Objeto de la citación

Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular.

Lugar en que debe comparecer

En la sede de esta Oficina Judicial, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n Sala de Vistas NUM.1

Día y hora en la que debe comparecer

19/04/2011 a las 10:40 para el acto de juicio y la conciliación a las 1035.

Previsiones Legales

1.º- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía, (art. 83.3 LPL).

2.º- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

4.º- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

5.º- Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, (art. 155.5 párrafo 1.º de la LEC)

6.º- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca, (art. 183 LEC).

En Murcia, 1 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario Club Amigos del Voleibol de Murcia que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4581 Demanda 1.940/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012552

N.º Autos: Demanda 1.940/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Rosa Plasencia Fernández

Demandado: Cleyton-Ges, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Dos) de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosa Plasencia Fernández contra Cleyton-Ges, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.940/2009 se ha acordado citar a Cleyton-Ges, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-4-11 a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cleyton-Ges, S.L., Cleyton-Ges, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4582 Demanda 1.890/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012204

N.º autos: Demanda 1.890/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro José Garrido García

Demandado: Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., Esthor 07, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia (Juzgado de lo Social número Dos) de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro José Garrido García contra Estructuras Y Encofrados Paya, S.L.U., Esthor 07, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1,890/2009 se ha acordado citar a Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., Esthor 07, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1-4-11 a las 9.50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., Esthor 07, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4583 Reclamación por ordinario 1.995/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Adrián Marcelo Nieto Villar contra Policartón, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1995/2009 se ha acordado citar a Policartón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-5-2011 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Policartón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4584 Ordinario numero 1.996/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Andrés Alacid Pardo contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.996/2009 se ha acordado citar a Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6-5-2011 a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Embalajes Técnicos Plásticos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4585 Demanda 1.591/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010000

N.º Autos: Demanda 1.591/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Laura Plata Peñaranda

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L.

Doña Isabel Maria de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Laura Plata Peñaranda contra Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0001591/2009 se ha acordado citar a Laura Plata Peñaranda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-09-2011 a las 09:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Laura Plata Peñaranda, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4586 Demanda 1.591/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010000

N.º autos: Demanda 1.591/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Laura Plata Peñaranda

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Laura Plata Peñaranda contra Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.591/2009 se ha acordado citar a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-09-2011 a las 09:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

4587 Demanda 1.607/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010119
07410

N.º Autos: Demanda 1.607/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Julia María Sánchez Marín.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Centro Médico Nuevo Siglo, S.L.

El/la Secretario/a del Juzgado de Lo Social número 2 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Julia María Sánchez Marín contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Centro Médico Nuevo Siglo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.607/2009 se ha acordado citar a Centro Médico Nuevo Siglo, S.L., a fin de que comparezca el día 2/06/2011 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y a las 10:20 en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Centro Médico Nuevo Siglo S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 15 de marzo de 2011.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

4588 Despido/ceses en general 1.223/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0008522

N.º Autos: Despido/ceses en general 1.223/2010

Demandante: Antonio Palazón Mula

Abogado: Leonor Mulet Díaz

Demandado: Sercon Mogambo-Grupo Servicon-Navarro Portero, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Palazón Mula contra Sercon Mogambo-Grupo Servicon-Navarro Portero, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.223/2010 se ha acordado citar a Antonio Palazón Mula, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril de 2011 a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Servicon, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 9 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

4589 Demanda 1.594/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011606

07410

N.º Autos: Demanda 1.594/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pascual Ayuste Martínez.

Demandado/s: Construcciones Alicomur S.L.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Scop Social de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Pascual Ayuste Martínez contra Construcciones Alicomur S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.594/2009 se ha acordado citar a Construcciones Alicomur S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/04/11 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Alicomur S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

4590 Demanda 1.821/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013304

07410

N.º Autos: Demanda 1.821/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Merino Gálvez.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Talleres Ferro Arte Sociedad Cooperativa.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Merino Gálvez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Talleres Ferro Arte Sociedad Cooperativa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.821/2009 se ha acordado citar a Talleres Ferro Arte Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2011 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Talleres Ferro Arte Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

4591 Demanda ordinario 1.825/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013340

N.º autos: Demanda 1.825/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mykhaylo Matskiv

Demandado: Invercosta 2000, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mykhaylo Matskiv contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Invercosta 2000, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.825/2009 se ha acordado citar a Invercosta 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2011 a las 10.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n, 30011 Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Invercosta 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

4592 Despido objetivo individual 90/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001236

N.º autos: Despido objetivo individual 90/2011

Demandante: Mercedes Beatriz Ortín Domínguez

Graduado Social: Manuel Ortín Domínguez

Demandado: Eoca Murcia, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mercedes Beatriz Ortín Domínguez contra Eoca Murcia, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 90/2011 se ha acordado citar a Eoca Murcia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo 2011 a las 11.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur, esquina calle Senda Estrecha, s/n, 30011 Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eoca Murcia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 16 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

4593 Demanda 1.911/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013601

N.º autos: Demanda 1.911/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel de Moya Fernández

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Navaso y Legaz, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 1.911/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel de Moya Fernández contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Navaso y Legaz, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 11/4/11 a las 10:20 h ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Navaso y Legaz, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

4594 Demanda 1.896/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013487

N.º autos: Demanda 1.896/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Jesús Fernández de Gea

Demandados: Ambulaco, S.L., Construcciones Aby, 2025

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 1.896/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Juan Jesús Fernández de Gea contra la empresa Ambulaco, S.L., Construcciones Aby 2025, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 6/4/11 a las 10:00h ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Aby 2025, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 16 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4595 Despido objetivo individual 128/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001459

N.º Autos: Despido objetivo individual 128/2011

Demandante: Francisco Hernández Estel

Demandados: Redissa & Dibos, S.L., Casa Bernal Selección, S.L., Enoteca Casa Bernal, S.L., Jose Matas Tomas

Doña Carmen Ortlíz Garrido, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Hernández Estel contra Redissa & Dibos, S.L., Casa Bernal Selección, S.L., Enoteca Casa Bernal, S.L., José Matas Tomás y David Hernández Sánchez, en reclamación por despido, registrado con el n.º 128/2011 se ha acordado citar a Enoteca Casa Bernal, S.L., Redisa & Dibos, S.L., Casa Bernal Selección, S.L., a fin de que comparezcan el día 9/05/2011 a las 12:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Redissa & Dibos, S.L., Casa Bernal Selección, S.L., Enoteca Casa Bernal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

4596 Despido/ceses en general 99/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001106

Nº autos: Despido/ceses en general 99/2011

Demandante: Javier Sánchez Ramírez

Abogado: José Javier Conesa Buendía

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Navarro, S.A.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Sánchez Ramírez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Martínez y Navarro, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 99/2011 se ha acordado citar a Martínez y Navarro, S.A., con domicilio desconocido, a fin de que comparezca el día 31/03/2011 a las 12:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación, Martínez y Navarro, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de marzo de 2011. —La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4597 Procedimiento ordinario 579/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004212

N.º autos: Procedimiento ordinario 579/2010

Demandante: Ovidio Martín Pazos

Abogado: Antonio Pérez Hernández

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Proyectos Estrucon, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 579/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ovidio Martín Pazos contra la empresa Proyectos Estrucon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 4/10/11 a las 9:35 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:40 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.
- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en legal forma Proyectos Estrucon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4598 Despido 1.257/2010.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. Sección Segunda.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Scop Social (Upad número 6) de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Javier Sánchez Peñalver contra Especialidades Farmacéuticas Cemtrum S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.257/2010 se ha acordado citar a Especialidades Farmacéuticas Cemtrum S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-04-11 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Especialidades Farmacéuticas Cemtrum S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4599 Autos 280/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del SCOP Social (UPAD número Seis) de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 280/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Martínez Morcillo contra la empresa Obofisa, S.A., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 27-05-11, a las 10:00 h., en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Obofisa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 25 de febrero de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4600 Despido 1.325/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jorge Alberto Rosi contra Awimbawe, S.L., Horytran Oliva S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Luis Martínez de Salas Garrigues, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.325/2010 se ha acordado citar a Awimbawe, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 03-05-11 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Seis sito en Avenida Ronda Sur, esquina c/ Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Awimbawe, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—El/la Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4601 Autos 180/2010.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. Sección Segunda.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del SCOP Social (UPAD número 6) de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 180/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Zoila Mercedes Guamán Gualpa, Johann Jacqueline Chacha Silva, Hilda Laka Choque, Sara Margot Chacha Chacha, José Manuel Gómez Bonilla, Elsa Castillo Arboleda contra la empresa Agrícola Méndez S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 19-04-11, a las 10:10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 14 de marzo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4602 Procedimiento 1.187/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008499

N.º autos: Sanciones 1.187/2010

Demandante: José Gracia Guirao

Demandados: Eymo, S.A. Estructuras Metálicas Construcciones Industriales
Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sanciones 1.187/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José García Guirao contra la empresa Eymo, S.A. Estructuras Metálicas Construcciones Industriales, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 14/6/11 a las 10:25 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:30 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eymo, S.A. Estructuras Metálicas Construcciones Industriales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4603 Procedimiento ordinario 588/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004277

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 588/2010

Demandante: José Julián Cochancela Lituma

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 588/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Julián Cochancela Lituma contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 4/10/11 a las 09:55h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:00 h. para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma Obras y Servicios Evagabimar, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4604 Procedimiento ordinario 580/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004215

N.º autos: Procedimiento ordinario 580/2010

Demandante: Tomas Gil Ruiz

Abogado: Antonio Pérez Hernández

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Proyectos Estrucon, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 580/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Tomas Gil Ruiz contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Proyectos Estrucon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 4/10/11 a las 9:35 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:40 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Requierase al Letrado de la parte actora para que acredite en el plazo de 15 días la representación procesal que dice ostentar al no constar en el poder que aporta.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.
- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma Proyectos Estrucon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4605 Reclamación por despido 1.342/2010.

Doña Isabel María de Zarandietta Soler, Secretaria del SCOP Social (UPAD número Seis) de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Desiderio García Sánchez contra Exymovi, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.342/2010 se ha acordado citar a Exymovi, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 06-05-11 a las, 11:20 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 006 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Exymovi, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 16 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4606 Procedimiento ordinario 635/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0004632

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 635/2010.

Demandante: Antonio Balsalobre López.

Abogado: Alfredo Martínez Pérez.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Conservas Mira, S.A.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 635/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Antonio Balsalobre López contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Conservas Mira, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

Admitir la demanda presentada.

Señalar para el próximo día 14/10/11 a las 10:15 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:20 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conservas Mira, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4607 Procedimiento ordinario 620/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004506

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 0000620 /2010

Demandante: Francisca Zafra Abenza

Abogado: Luis Amatria Rubio

Demandados: Interhouse Europa, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 620/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Francisca Zafra Abenza contra la empresa Interhouse Europa, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 18/10/11 a las 9:45 h. para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:50 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.
- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Interhouse Europa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4608 Procedimiento ordinario 668/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004862

N.º autos: Procedimiento ordinario 668/2010

Demandante: Sabah Nait Amar

Abogado: Pedro Andújar Camacho

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Hortofrutícola Méndez, S.A.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 668/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sabah Nait Amar contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Hortofrutícola Méndez, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 21/10/11 a las 10:15 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:20 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.
- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma Agrícola Méndez, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de marzo de 2011.—La Secretaria judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4609 Autos 368/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 368/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pascual Moreno Buendía contra la empresa Promotora la Arboleda de los Lisos, S.L., Gomar 57, S.L., Promicons XXI Constructora, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 21-06-11, a las 10:00 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Gomar 57, S.L.", "Promicons XXI Constructora, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 16 de marzo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4610 Autos 470/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 470/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Serrano Martínez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Murciana de Vehículos Industriales, S.L., Muvisa, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 15-07-11, a las 10:10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Murciana de Vehículos Industriales, S.L., Muvisa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 16 de marzo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4611 Autos 408/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 408/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de William Stalin Lozada Yambo contra la empresa Davima Multiservicios, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Davima Multiservicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 16 de marzo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

4612 Autos 408/2010.

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento. Sección Segunda.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 408/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. William Stalin Lozada Yambo contra la empresa Davima Multiservicios S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Davima Multiservicios S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de marzo de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

4613 Despido 1.171/2010.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña M.^a Vicenta Piqueras Martínez contra Restauración y Eventos Strategos, S.L., Área de Gestión y Administración, S. Coop., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia, en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.171/2010 se ha acordado citar a M.^a Vicenta Piqueras Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de abril de dos mil once a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Área de Gestión y Administración, S. Coop., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Almería

4614 Autos 1.352/2010.

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos núm. 1.352/10, seguidos a instancias de Grupo Hoteles Playa S.A., sobre recargo de prestaciones, contra las entidades Arcos y Forjados S.L. y Revestimientos y Fachadas Almurín S.L., por medio del presente se cita al legal representante de dichas entidades, de comparecencia ante este Juzgado de lo Social n.º 3, sito en esta Capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 15 de marzo de 2012 próximo a las 9'35 horas de su mañana, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia, y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición, se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (art.º 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería, a 22 de febrero de 2011.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

4615 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la fase de ejecución y redacción del Proyecto de Ejecución Final correspondientes a las obras de "Rehabilitación del entorno físico del Museo Etnológico de la Huerta de Murcia (Urbanización)".

- Objeto del Contrato: "Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la fase de ejecución y redacción del Proyecto de Ejecución Final correspondientes a las obras de "Rehabilitación del entorno físico del Museo Etnológico de la Huerta de Murcia (Urbanización)",

- Fecha de aprobación del expediente: 02 de diciembre de 2010.

- Importe de la licitación: 46.000,00 euros, IVA excluido.

Datos de la adjudicación definitiva de este contrato:

- Fecha: 16 de febrero de 2011.

- Adjudicado definitivamente a:

Empresa: PRIEMA, S.L.,

Importe: 45.800,00 euros, IVA excluido.

IVA: 8.244,00 euros.

Total: 54.044,00 euros, IVA incluido.

Alcantarilla, 7 de marzo de 2011.—El Teniente de Alcalde de Obras y Servicios.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

4616 Rectificación anuncio publicado con fecha 8/03/2011, de información pública del convenio urbanístico.

Visto que en el anuncio publicado con fecha 8/03/2011, se indicó por error como fecha del acuerdo de Pleno de la Corporación, 26/01/2011, donde se sometía a información pública por plazo de un mes el texto del convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Bullas y Gestión e Innovación en Conservas y Alimentación, S.L., para la cesión a este Ayuntamiento de las antiguas oficinas de Conservas Fernández, cuando la fecha correcta fue la de la sesión de Pleno de la Corporación celebrada el día 23 de febrero de 2011.

Mediante el presente rectificar el publicado el día 8/03/2011, indicando nuevamente que las personas interesadas podrán examinar el texto del acuerdo durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, en los locales de la Oficina Técnica Municipal, sita en Gran Vía D. Manuel López Carreño, n.º 28 y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho; en caso de no presentarse alegaciones, el indicado texto del convenio urbanístico se entenderá aprobado a todos los efectos.

Bullas, 15 de marzo de 2011.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4617 Oferta de empleo público/2011 del Ayuntamiento de Cieza.

Provincia: Murcia.

Corporación: Cieza.

N.º de código territorial: 30019.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2011, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2011.

Personal Funcionario de Carrera

- Grupo/Subgrupo A/A2. Clasificación: Escala Administración General, Subescala de Gestión. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico Medio. Turno: Promoción Interna.

- Grupo/Subgrupo C/C1. Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativo. Turno: Promoción Interna.

Cieza, 16 de marzo de 2011.—El Concejal de Personal, Joaquín Abellán Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4618 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2011.

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón correspondiente al ejercicio 2011 del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la inclusión en el mismo puede interponerse el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, referido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado prevista en el art. 102 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cieza, 28 de febrero de 2011.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4619 Bajas por caducidad de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha 24 de febrero de 2011 ha dictado la resolución número 58/2011, que copiada literalmente es como sigue:

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, una vez transcurrido el plazo previsto para efectuar dicha renovación padronal y no habiéndose llevado a efecto, esta Alcaldía

Ha resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

APELLIDOS		NOMBRE	DOCUMENTO		
BAKKAL		RACHID	X	6371190	Y
DAOUDI		ABDELHADI		W522170	
DELGADILLO	FRANCO	JHANETH		5256113	
DIAZ	RAMOS	KENIA ONDINA		C040476	
EDDAOUDI		MAHDI	X	4339844	C
EL KHALIL		HAMID	X	6682128	F
HMAIMSA		FATIMA		P553250	
MHOUH		AZIZ	X	6766248	Q
MRAIZIK		EL HABIB	X	9136023	D
OUATAT		OTMANE	X	6753385	X
RAMADANE		HABIB	X	7570594	Y
REZKAOUI		RACHID		T110871	
SHYMYLO		VIKTOR	X	6822172	G
ULLAURI	BERMEO	MIRIAM JANETH	X	6167249	Y
WANG		LINGHE	Y	39895	G



MENORES DE EDAD					
APELLIDOS		NOMBRE		DOCUMENTO	
A.		R.			
E. M.		H.		M362674	
F.	D.	E. M.		6429079	
J.		B.		P553251	
S.	U.	C. J.	X	5490395	L
S.	U.	C. L.	X	5494800	P
S.	U.	R. D.			
X.		S.	Y	39908	V

Lo que comunico a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4620 Anuncio de licitación del contrato administrativo de servicios "Mantenimiento integral de edificios municipales".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General/Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación. C/. Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Tlfno: 968782020 - Ext. 237. E-mail: contratacion@jumilla.org.
 - Obtención de Pliegos: Se podrán descargar en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.jumilla.org/contratacion)
- d) Número de expediente: 30/11.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de mantenimiento (albañilería, fontanería, electricidad, carpintería, conserjería y otros) y limpieza de los edificios municipales enumerados en los pliegos durante un total de 16.200 horas.
- c) Lugar de ejecución: Jumilla.
- d) Duración: Diez meses, improrrogable.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios para la adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de negociación:
 - Mejor precio, hasta 35 puntos.
 - Mayor número de horas sin coste adicional, hasta 15 puntos.
 - Proyecto técnico del servicio, hasta 25 puntos.
 - Utilización de productos y maquinaria respetuosos con el medio ambiente hasta 15 puntos.
 - Otras mejoras, hasta 10 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: 226.560,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA, constituida en la forma indicada en la Cláusula Decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación en los grupos, subgrupos y categorías siguientes: L6b, O1b, O6b, P2b, P3b y U1b.
- Experiencia en trabajos similares en municipios de población superior a 20.000 habitantes.
- Compromiso de calidad y con el medio ambiente: ISO-9001 e ISO-14001.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 h. del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: Sobres A, B y C, con la documentación determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla.

d) Teléfono: 968782020, Ext. 237, 250 o 253. Fax: 968783453

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial en la primera Mesa de Contratación que se celebre después de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Sin otro particular, y en espera de que sea de su interés la presente invitación, le saludo atentamente.

En Jumilla a 10 de marzo de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

4621 Cuenta general del ejercicio 2009.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Librilla, 15 de marzo de 2011.—El Alcalde, José Martínez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

4622 Aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. de Los Alcázares en las antiguas manzanas propiedad del "INVIFAS".

Aprobada definitivamente, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2011, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares, en las antiguas manzanas propiedad del "Invifas", que le será de aplicación lo contenido en la Norma Particular de las zonas SU.1A y SU. 6A de la siguiente transcripción literal:

"NORMA PARTICULAR DE LA ZONA SU. 1A

DEFINICIÓN:

Zonas consolidadas por la edificación en su práctica totalidad, con solares o vacíos de edificación que no permiten la fácil obtención de nuevos equipamientos. Mantienen una gran coherencia urbana con crecimiento horizontal y un importante peso específico de tipologías edificatorias análogas. Se destinará a vivienda de protección pública.

DISPOSICIÓN:

Disposición libre en parcela

EDIFICABILIDAD MÁXIMA DE LA PARCELA:

La resultante de aplicar sobre la superficie total de la parcela un aprovechamiento neto de 4,536 m²t/m²s.

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:

Parcela edificable: la que tenga la consideración de solar.

Altura máxima y número de plantas: 7 plantas / 25,50 metros (a razón de 3,50m. por planta, más 1 metro, lo que se justifica en la necesidad de aplicación de DBHR del Código Técnico de la Edificación).

Fondo edificable: No se determina

Retranqueos: A linderos privados se establecen 4 m. de retranqueo. Al resto de linderos no se determinan retranqueos mínimos ni obligatorios.

Vuelos: se autorizan solamente en calles de igual o mayor anchura de 7 metros, contándose a partir del plano vertical de la alineación oficial y retirándose como mínimo 0,60 metros del eje de la medianera y siempre comprendidos dentro del plano que pasa por el eje de la medianera y forma un ángulo de 45.º con el plano de fachada.

Los cuerpos volados de edificación, ya sean cerrados o abiertos no se permitirán a menos de 3,60 metros sobre la rasante de la acera y tendrán un vuelo máximo que no supere, en ningún caso, 1/10 del ancho de la calle, con un máximo de 0,80 metros.

Los aleros de cornisa podrán sobresalir un máximo de 0,30 sobre la línea de máximo vuelo.

USOS Y COMPATIBILIDADES:

Se establecen en el cuadro siguiente según el uso que se pretenda implantar:

	VC	VU	C	O	S	A	E	I	IN	VD
S.U 1 a	X	X	1	1*	1*	1*	1*	2	0	X

X = Uso compatible en todo caso

0 = Uso no permitido

1 = Uso permitido en planta baja o edificio exclusivo

2 = Uso permitido exclusivamente en planta baja

* = Salvo excepciones o con medidas correctoras

La parcela se destinará a la ejecución de vivienda de protección pública sin perjuicio de otros usos compatibles según el cuadro anterior.

NORMA PARTICULAR DE LA ZONA SU.6A**DEFINICIÓN:**

El sistema de espacios libres, en suelo urbano, está integrado por los parques públicos, áreas públicas destinadas a ocio cultural o recreativo además de los parques deportivos, con posibilidad de instalar ferias y otras instalaciones análogas.

ORDENACIÓN:

Edificación aislada

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN:

Ocupación máxima: 0,05%

Altura y máximo número de plantas: 1 planta sin limitación de metros.

Retranqueos: mínimo 5 metros.

Aprovechamiento máximo: se considera que los usos permitidos no tienen aprovechamiento lucrativo, por lo que no se señalan otros límites que la ocupación y la altura máxima permitida, entendiéndose que, aunque el aprovechamiento teórico haya sido transferido (Aptdo. 2.6. de las Normas Urbanísticas, referencia a RG 78.3), las parcelas resultantes cedidas al Ayuntamiento pueden ser edificadas hasta los límites antes dichos.

Los espacios libres se ocuparán preferentemente con jardinería y arbolado.

Las construcciones e instalaciones, provisionales o no, evitarán afectar la jardinería y/o arbolado que exista.

USOS Y COMPATIBILIDADES:

Uso preferente: verde y deportivo.

Se admitirá expresamente el uso de aparcamiento en plantas de sótano.

En el resto de condiciones se estará a lo dispuesto en el cuadro siguiente:

	VC	VU	C	O	S	A	E	I	IN	VD
S.U 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X

X = Uso compatible en todo caso

0 = Uso no permitido

Se podrá autorizar exclusivamente la edificación de pequeñas construcciones auxiliares como almacenes de útiles de jardinería y limpieza, instalaciones deportivas descubiertas, casetas de instalaciones de ferias, plazas de toros



portátiles, escenarios, etc. Se autoriza así mismo la construcción de monumentos y la instalación de elementos de señalización y mobiliario urbano.”

Se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 151.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio; artículo 134 del Reglamento de Planeamiento y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La presente servirá de notificación respecto de aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio a efectos notificaciones o intentada la notificación personal ésta no se hubiese podido practicar.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región. Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares, 18 de febrero de 2011.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—Visto bueno, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4623 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Medidas de Simplificación Administrativa en materia de Implantación de Actividades de Prestación de Servicios.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Medidas de Simplificación Administrativa en materia de Implantación de Actividades de Prestación de Servicios.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, durante el que los interesados pueden examinar el texto completo de la citada Ordenanza en la Concejalía de Industria-Apertura, sita en Avda. de Madrid, 3, entlo. Puerta 7, de Molina de Segura, y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos de su entrada en vigor.

Molina de Segura a 10 de marzo de 2011.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4624 Extracto bases convocatoria Arquitecto Técnico.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mula de fecha 15 de marzo de 2011, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como funcionario interino de un Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos necesarios para tomar parte en la oposición se establecen en la convocatoria; entre otros, estar en posesión del título académico de Arquitecto Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mula, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Los aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida a la plaza que opta, o en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente, que acredite la citada equivalencia.
- c) Certificaciones de los servicios prestados en la Administración pública, para su valoración en la fase de concurso.
- d) Los aspirantes con minusvalías deberán aportar por la administración competente de la Consejería de Bienestar Social, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- e) Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de participación en el proceso selectivo.

Las instancias también podrán presentarse en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Marzo. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos lo harán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento se haga constar con claridad el nombre de la oficina, la fecha, el lugar, hora y minuto de su admisión, y deberán ser certificadas.

Los derechos de participación en el proceso selectivo y examen, se fijan en la cantidad de 101,44 euros. Dicha cantidad se ingresará en la cuenta corriente de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) de Mula, n.º 2043-0009-9720-8100-0016, haciendo constar en el ingreso el nombre de la plaza, nombre y apellidos del solicitante, n.º de DNI y dirección completa.



Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mula, sito en Plaza del Ayuntamiento nº 8, y en el portal web municipal (www.mula.es), donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Mula, 16 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4625 Inclusión de plaza en Oferta de Empleo Público ejercicio 2011.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mula, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2011, acordó aprobar la inclusión en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2011, de la siguiente plaza: Grupo: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica, clase media. Vacantes: una. Denominación: Arquitecto Técnico. Sistema de Selección: Oposición Libre o Concurso-Oposición.

Mula, 16 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4626 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Notificación del Decreto de Inicio correspondiente a los expedientes sancionadores que se indican, dictados por los órganos que se especifican, y a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicho Decreto, el interesado dispondrá de un plazo de quince días, para aportar cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime oportunas, según lo dispuesto en el art.º 16 del R.D. 1398/93; así mismo, se anuncia a los interesados que en el plazo de diez días, desde la publicación de este anuncio, podrán comparecer en el Servicio de Tráfico, Transportes y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en Avda. San Juan de la Cruz, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001. Referente a Limpieza viaria (Grave).

-Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 1739/2009	EDISON ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ X3475688C	EL PALMAR	07/03/11	301,00
R 1761/2009	MANUEL MORENO MORA 40361372Y	EL PALMAR	03/03/11	301,00
R 62042/2009	FRANCISCO ESCOBEDO MARIN 36982883X	EL PALMAR	03/03/11	301,00
R 62050/2009	EL MAHJOUN BOUJAKHROUT X2231983V	CORVERA	07/03/11	301,00
R 62051/2009	FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ 27450802A	SAN NICOLAS	07/03/11	301,00
R 62052/2009	JORGE ELIEZER CRUZ MAYA X6455562Z	PUENTE TOCINOS	07/03/11	301,00
R 62053/2009	MULTISERVICIOS MSM S.L. B30326656Y	EL CARMEN	07/03/11	301,00
R 62069/2009	CARMEN PEREZ SALVATERRA X8695184B	EL CARMEN	07/03/11	301,00
R 1/2010	WILSON FINO RENDON X6706969P	PUENTE TOCINOS	07/03/11	301,00
R 1038/2010	ADRIAN EUGEN APINTILIOAIEI X8311182V	ERA ALTA	07/03/11	301,00
R 1058/2010	DOLORES JIMENEZ GALVEZ 74265335Z	PUENTE TOCINOS	08/03/11	301,00
R 1151/2010	LAWRENCE PENN CARL X7735637R	EL RANERO	07/03/11	301,00
R 1177/2010	METALNAVARRO CERRAJEROS SL B73169526	PUENTE TOCINOS	07/03/11	301,00
R 14/2010	DIGNA EMERITA MENDOZA ABAD X4154319J	BENIAJAN	04/03/11	301,00
R 15/2010	MOHAMED KHENFRI X2300812F	EL PALMAR	07/03/11	301,00
R 1617/2010	MANUEL BEJARANO MIRA 75350454Q	EL PUNTAL	07/03/11	301,00
R 1618/2010	MANUEL MERINO NINA X03873217V	EL CARMEN	03/03/11	301,00
R 1627/2010	DORIS DEL CISNE CHARANGO TINITANA X3639598D	PUENTE TOCINOS	07/03/11	301,00
R 1630/2010	JOSE MARIA PEREZ PARRAGA 74337856B	NONDUERMAS	07/03/11	301,00
R 1661/2010	FLORICA BAIRAN 153634	LA FAMA	03/03/11	301,00
R 1713/2010	NATALIYA LEBYAK X6667565A	PATIÑO	07/03/11	301,00
R 1714/2010	MOHAMMED HASSAIVE X0670085A	EL RANERO	04/03/11	301,00
R 1721/2010	JOSE MARIA PEREZ PARRAGA 74337856Q	NONDUERMAS	07/03/11	301,00
R 1723/2010	SOW MOUSSA X5338106J	EL CARMEN	03/03/11	301,00
R 1725/2010	SOW MOUSSA X5338106J	EL CARMEN	03/03/11	301,00
R 1807/2010	BOUDALI MEKEMMECHE X3890504P	SAN JOSE DE LA VEGA	03/03/11	301,00
R 1809/2010	DOUYAHROUT MBAREK X1308957G	CORVERA	07/03/11	301,00
R 1829/2010	JOSE ANTONIO LUCAS HERNANDEZ 22448810M	GUADALUPE	07/03/11	301,00
R 1846/2010	BISER RUMENOV EMILOV X7076411R	EL CARMEN	07/03/11	301,00
R 305/2010	ALLAL DAISOU M KAZDARI 48741525V	EL CARMEN	07/03/11	301,00
R 311/2010	UHUNAMURE FRIDAY X3613231T	EL PALMAR	07/03/11	301,00



EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 313/2010	VICENTE BOLIVAR ZAMBRANO REYES X6427930M	EL PALMAR	07/03/11	301,00
R 315/2010 301,00	SLIMANI SOUHAIL X3467206W	SANTA MARIA DE GRACIA		03/03/11
R 336/2010	VIOLETA CODREANU ANDREEA X8614051E	PUEBLA DE SOTO	03/03/11	301,00
R 503/2010	IOAN URSACHI X5698311S	PUENTE TOCINOS	08/03/11	301,00
R 62169/2010	AC CORBALAN PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES B73350845G	PUENTE TOCINOS	07/03/11	301,00
R 732/2010	VEYMAN LEVANTE SL B73367146	ESPINARDO	04/03/11	301,00
R 8/2010	PEDRO MORALES LOPEZ 52210151J	ALCANTARILLA	05/03/11	301,00
R 9/2010	ROSA MARIA DEL RIEGO TARRADELL X1855243V	LA RAYA	03/03/11	301,00
R 966/2010	SERGIO AMOROS TERUEL 34820640C	SAN PEDRO	03/03/11	301,00
R 971/2010	MARIA MAGDALENA QUIJSPE CRUZ X4223078W	EL CARMEN	08/03/11	301,00

Infracción a lo dispuesto en el punto 16.1. DECRETO ALCALDÍA DE 9 DE MARZO DE 1994 (Art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992 de P.S.C.). Referente a Tenencia ilícita de drogas.

- Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 2023/2010	FRANCISCO JAVIER MORENO MICOL 48498550Z	SAN ANTON	07/03/11	300,00
R 2026/2010	JUAN CARLOS EURRUTIA HERNANDEZ 77508615H	GUADALUPE	07/03/11	300,00
R 2080/2010	ALBERTO SAURA GARRE 48393435D	VISTA ALEGRE	04/03/11	300,00
R 2083/2010	MUNZIO LISTA X6091050Y	SANTA EULALIA	07/03/11	300,00
R 2091/2010	Mª CARMEN VALENZUELA SANCHEZ 48986363C	SAN JOSE DE LA VEGA	03/03/11	300,00
R 2146/2010	VICTOR JOSE TORMO TORNERO 77719365L	TORREAGÜERA	07/03/11	300,00
R 2157/2010	MIGUEL ANGEL MARTIN SAURA 48523265G	ESPARRAGAL	07/03/11	300,00
R 2182/2010	NUNCIO LISTA X6091050Y	SANTA EULALIA	07/03/11	300,00
R 2195/2010	BEATRIZ GARCIA SERRANO 04611392F	CABEZO DE TORRES	08/03/11	300,00
R 2230/2010	ANTONIO JOSE BELMONTE TORTOSA 48631805F	SAN JOSE DE LA VEGA	03/03/11	300,00
R 2258/2010	JUAN FERNANDEZ SANTIAGO 34804031V	LA FAMA	07/03/11	300,00
R 2306/2010	JESUS FERNANDEZ TORRES 48507563B	LA FAMA	07/03/11	300,00
R 2341/2010	JOSE LUIS MORENO MATAS 34804499W	GUADALUPE	04/03/11	300,00
R 2346/2010	ANTONIO JOSE BELMONTE TORTOSA 48631805F	SAN JOSE DE LA VEGA	03/03/11	300,00
R 2356/2010	FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA 48517641S	EL CARMEN	07/03/11	300,00
R 2378/2010	RACHID CHAHLAOUI X3180617Q	GUADALUPE	07/03/11	300,00
R 2408/2010	DAVID GUILLEN LOPEZ 48746718N	PUENTE TOCINOS	07/03/11	300,00
R 2414/2010	NATALIA FERNANDEZ MUÑOZ 48513674G	SANTA CRUZ	05/03/11	300,00
R 2439/2010	RAMSES RUIZ ALCARAZ 48703059F	PUEBLA DE SOTO	03/03/11	300,00
R 2442/2010	ANTONIO MORENO LOZANO 27453608A	NONDUERMAS	07/03/11	300,00
R 2466/2010	JOSE ANGEL BAELLA NEGRILLO 48512178A	LOS DOLORES	03/03/11	300,00
R 2578/2010	ALFONSO MUÑOZ MOLINA 34829985G	GUADALUPE	07/03/11	300,00
R 2623/2010	MUSTAPHA NADI X4316418P	GUADALUPE	07/03/11	300,00
R 2662/2010	RODRIGO CABANA BERROCAL 48618687E	BARRIO DEL PROGRESO	07/03/11	300,00
R 2738/2010	ANTONIO JOSE BELMONTE TORTOSA 48631805F	SAN JOSE DE LA VEGA	03/03/11	300,00
R 2755/2010	PABLO SEGURA VALERO 48737240X	VISTABELLA	07/03/11	300,00
6073/2011	REDAS SAUICKAS X7052798D	PUENTE TOCINOS	02/03/11	300,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. ORDENANZA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1999 (Art. 16.1. Ley CARM 6/1997 sobre Drogas). Referente a Consumo de bebidas alcoholicas en la via publica.

- Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 4072/2010	ABRAHAM TOAPANTA MOPOSITA X6928567R	LA FAMA	07/03/11	150,00
R 4233/2010	JORGE ESCRIBANO PAREDES 48744285V	LA CATEDRAL	28/02/11	150,00
R 4329/2010	CARLOS AMABLE YUPANGUI ESPARZA X4630152E	SAN ANTOLIN	02/03/11	150,00
R 4343/2010	ANGEL LOPEZ GUERRERO 48506105W	GUADALUPE	02/03/11	150,00
R 4498/2010	CARLOS SALOMON RIDDER X05743722R	SAN ANDRES	02/03/11	150,00
R 4501/2010	MARCOS ALARCON GONZALEZ 48523919Z	CABEZO DE TORRES	01/03/11	150,00
R 4628/2010	ALEJANDRO MONTOYA BAUTISTA 48512277X	CHURRA	01/03/11	150,00
R 4669/2010	SERGIY GOPANCHUK X3243983V	EL CARMEN	02/03/11	150,00
R 4725/2010	Mª JOSE MANZANERA AROCA 48847602H	SAN MIGUEL	02/03/11	150,00
R 4753/2010	MOHAMED OSMANE X06887327T	LA CATEDRAL	28/02/11	150,00



EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 4785/2010	RAUL BELMONTE GARCIA 48611774D	PUENTE TOCINOS	28/02/11	150,00
R 5007/2010	SAMUEL MADRID MARTINEZ 48741821Z	SANTIAGO EL MAYOR	28/02/11	150,00
R 5015/2010	JUAN EUGENIO BRICEÑO VILLALOBOS X4744738E	SAN NICOLAS	07/03/11	150,00
R 5021/2010	JESUS HURTADO MANZANO 48657053R	INFANTE JUAN MANUEL	04/03/11	150,00
R 5040/2010	ABDALLAH DRIF X3222959S	INFANTE JUAN MANUEL	01/03/11	150,00
R 5137/2010	ALEJANDRO MONTOYA BAUTISTA 48512277X	CHURRA	01/03/11	150,00
R 5313/2010	SOFIA DE LA ENCARNACION PACCINI GONZALEZ 48633658C	ALCANTARILLA	07/03/11	150,00
R 5452/2010	ALVARO CORDOBA SORIA X6706835N	ALCANTARILLA	05/03/11	150,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.1. ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001. Referente a Limpieza viaria (Leve).

- Órgano Resolutorio: EL CONCEJAL DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
R 62030/2009	VICTOR HERNANDEZ RICO 48643732C	SAN BASILIO	05/03/11	150,00
R 1186/2010	FATTEH BETTAHAR X1379067X	SAN PIO X	03/03/11	150,00
R 1192/2010	ALVARO VITORIA CAÑAMOS 48454450M	ESPARRAGAL	07/03/11	150,00
R 1647/2010	JOSE CARIDE PERAL 52800530M	INFANTE JUAN MANUEL	04/03/11	150,00
R 202/2010	JAVIER TOMAS LOPEZ 0M000101	EL CARMEN	07/03/11	150,00
R 223/2010	CARLOS MARIA TORRALBA INIESTA 48501826R	SANTIAGO EL MAYOR	07/03/11	150,00
R 62163/2010	ISRAEL BASTIDA RODRIGUEZ 34825673Q	SAN LORENZO	07/03/11	150,00
R 62165/2010	JOSE SALMERON PELLICER 52804557F	LA RAYA	03/03/11	150,00

Infracción a lo dispuesto en el art. 78.2. ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001. Referente a Horario de cierre de locales.

- Órgano Resolutorio: LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN (DECRETO 20-6-2007).

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESIDENCIA	RESOLUCIÓN	IMPORTE
57/2011	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VIVO 34789170Z	PUENTE TOCINOS	17/02/11	301,00

Murcia, 15 de marzo de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Administración de Tráfico, Transportes y Sanciones.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4627 Decreto 504/2011, delimitando zonas del casco urbano donde se autoriza el aparcamiento de camiones de masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos.

Decreto n.º 504/2011

Examinado el informe suscrito en fecha 2 de marzo de 2011 por el Oficial Jefe de la Policía Local, sobre la conveniencia de determinar lugares expresamente autorizados en las vías urbanas del municipio, para el estacionamiento de vehículos destinados al transporte de viajeros o de mercancías, con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos.

El motivo de la solicitud radica en el hecho de que el artículo 33.3 de la Ordenanza de Circulación del Municipio de San Javier, dispone que los vehículos destinados al transporte de viajeros o de mercancías, con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, no podrán estacionar en las vías públicas urbanas salvo en los lugares expresamente autorizados por la Administración Municipal.

Se trata, por tanto, de evitar que la aplicación estricta de la anterior prohibición pueda afectar a un sector económico dentro de nuestra comunidad, ya que no se facilitan alternativas al estacionamiento de este tipo de vehículos en las vías públicas urbanas.

El artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en materia de ordenación del tráfico de vehículo y personas en las vías urbanas.

En parecidos términos, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, atribuye al Municipio competencias en materia de ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad.

Visto el artículo 15.1 de la Ordenanza de Circulación del Municipio de San Javier, a cuyo tenor, la señalización de las vías urbanas corresponde a la autoridad municipal. La Alcaldía o el Concejal Delegado, ordenará la colocación, retirada y sustitución de las señales que en cada caso proceda, en relación con el artículo 16.1, según el cual, la instalación, retirada, traslado o modificación de la señalización requerirá la previa autorización municipal.

Considerando que, este Concejal es competente para resolver por delegación de la Sra. Alcaldesa mediante Decreto número 2443/2007, de 5 de diciembre de 2007; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Determinar como lugares expresamente autorizados para el estacionamiento de vehículos destinados al transporte de viajeros o de mercancías, con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, los que se relacionan a continuación, siempre que se respeten las normas generales

que regulan el modo y forma en que deben efectuarse los aparcamientos, y no siendo de aplicación esta excepción a los vehículos que transporten mercancías peligrosas

A) En San Javier:

-Avenida de Pinatar, desde Calle Embalse de la Fuensanta hasta Calle Embalse de Puentes.

-Avenida de Pinatar, desde Calle Londres hasta Avenida Europa.

-Avenida Paloma, desde Avenida de Pinatar hasta Calle Halcón.

-Calle Halcón.

-Calle Ninfas.

-Avenida de Sucina, desde Camino del Camposanto hasta Avenida Santiago Apóstol.

-Calle Sierra de la Muela.

-Calle Sierra de Salinas, desde Calle Sierra de Zarza hasta Calle Sierra de Carrascoy.

-Calle Sierra de la Pila, desde Calle Pablo Picasso hasta Calle Menéndez Pidal.

B) En Santiago de La Ribera:

-Calle Cabo de Gata, desde el número 2 hasta Calle Cabo Prieto.

-Calle Cabo Huertas, desde Calle Cabo Bagur hasta Calle Cabo Roche.

-Avenida de El Mirador, desde Calle Navalcalnero hasta Calle Islas Cíes.

C) En El Mirador:

-Avenida Centramirsa, desde Calle Laureados de España hasta Canal del Postravase.

-Calle Laureados de España, desde Avenida Centramirsa hasta Calle Pradera.

Segundo.- Que se comuniquen esta resolución al Oficial Jefe de la Policía Local, para que disponga su exacto cumplimiento, y al Jefe del Negociado de Servicios Públicos para que proceda a la realización material de los trabajos necesarios para la ejecución de lo ordenado.

San Javier, 15 de marzo de 2011.—El Concejal Delegado de Tráfico, Manuel Leal Manzanera.—Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4628 Lista provisional de aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Parques y Jardines.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión mediante turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Parques y Jardines, funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Auxiliar (Subgrupo C/C1).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldesa es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, DISPONGO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Apellidos y nombre
23002713-E	AGÜERA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
02603348-R	ANTON MATEOS, CARLOS
48423039-N	CARMONA BELDA, JOSE M ^a
48523724-A	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO JOSE
34803754-Q	GOMEZ GOMEZ, ANA BELÉN
34811716-C	MENCHON PINAR, ANTONIO
80121051-E	MOLINA MOSCOSO, JUAN
48501757-R	PARRAGA SAURA, LEANDRO
34819867-Y	PEREZ GORRIZ, JUAN ALBERTO
48513565-X	PIORNOS MARIN, LUCIA
27302791-C	PIQUERAS DESCANES, ANTONIO
34787195-V	RODRIGUEZ GUILLEN, SALVADOR JOSE

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

(NINGUNO)

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a los aspirantes para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los interesados.

San Javier, 15 de marzo de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4629 Notificación a interesados (Expte. ACA 36/2006).

No habiéndose podido practicar la notificación de fecha 12 de enero de 2010, a Mohamed Jellouli, se dispone por la Alcaldía Presidencia su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del interesado, siendo su texto íntegro el siguiente:

“En relación con el expediente ACA 36/2006, de licencia de actividad que se tramita a instancia de Mohamed Jellouli, con NIE: X-4313582-R, para centro islámico, ubicado en calle Murillo, n.º 31, bajo, de Torre Pacheco, pongo en su conocimiento lo siguiente:

Primero.- Que, en relación con el estado de tramitación del expediente, el mismo se encuentra pendiente de aportar documentación, habiéndosele requerido al respecto, mediante escrito de fecha 29 de enero de 2008. Tratándose de documentación indispensable para la tramitación del expediente, y sin cuya aportación resulta imposible su continuación, se le apercibió expresamente que, transcurridos tres meses desde que se recibiera por usted dicho requerimiento, se produciría la caducidad del expediente.

Segundo.- Que, en cumplimiento de la obligación impuesta a la Administración Pública por el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (de Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), consistente en resolver expresamente los expedientes administrativos en tramitación, así como del 84.1 del mismo texto legal, previa la resolución de caducidad se le concede audiencia por el plazo de diez días, a los efectos de que proceda a presentar la documentación requerida y necesaria para su tramitación, que se relaciona a continuación:

- Certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones.
- Fotocopia de la Declaración Censal de Alta en I.A.A.E.E. (Modelo 036).

Se le apercibe expresamente que, en caso de no atender a lo requerido, se declarará la caducidad del expediente, que quedará sin efecto desde entonces. Asimismo, se le advierte que, en caso de comprobarse que la actividad se esté desarrollando efectivamente sin haberse otorgado la licencia preceptiva, se incoará de oficio el correspondiente expediente sancionador, habida cuenta que dicha conducta puede suponer una infracción de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente, sancionable con multa pecuniaria de hasta 300.506,05 €, y clausura de la actividad.”

Lo que se pone en su conocimiento, mediante el presente anuncio, concediéndosele un plazo de diez días para presentar la documentación mencionada, conforme a lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, advirtiéndole que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin dar cumplimiento a lo indicado, se producirá la caducidad del expediente, según lo establecido en el artículo 92.1 de la citada Ley.

Torre Pacheco, 1 de marzo de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4630 Notificación a interesado en expediente para concesión de licencia para establecer la actividad de café-bar, con cocina.

No habiéndose podido practicar la notificación de fecha 20 de enero de 2010, a D. Sukhwinder Singh, se dispone por la Alcaldía Presidencia su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del interesado, siendo su texto el siguiente:

“En relación con un expediente obrante en este Ayuntamiento, para concesión de licencia para establecer la actividad de café-bar, con cocina, sito en calle Mateo Nieto Cerezuela, n.º 28, de Torre-Pacheco, le comunicamos que una vez examinado dicho expediente por los Servicios Técnicos Municipales, se ha emitido informe desfavorable, por lo que deberá presentar la siguiente documentación:

- Se justificará el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

- Se justificará el nivel de ruido al exterior y a la vivienda superior emitidos por los equipos de ventilación y aire acondicionado. (No se podrán superar los valores exigidos en la tabla B1 y B2 el Anexo III del citado Real Decreto anterior).

- En el cálculo del nivel de ruido en el interior del local no se ha tenido en cuenta la televisión. Calcular correctamente y justificar los niveles de ruido transmitidos a la vivienda superior y al exterior. (No se podrán superar los valores exigidos en la tabla B1 y B2 el Anexo III del citado Real Decreto anterior).

- La ficha justificativa de la normativa NBE-CA 88 no es válida ya que esta norma está derogada. Justificar adecuadamente los aislamientos exigidos aplicando los valores establecidos en el documento básico HR del CTE.

- Aportar descripción y planos de detalle de los elementos constructivos que se proyectan, (separaciones verticales y horizontales), con especificación de materiales de aislamiento y espesores.

Asimismo le comunicamos que, previo a la obtención del acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad, deberá aportar lo siguiente:

- Se aportará medición de los niveles reales de aislamiento de los elementos constructivos delimitadores del local, realizado por ECA, (Entidad Colaboradora de la Administración), en materia de Medio Ambiente, a fin de comprobar que los niveles de aislamiento previsto en proyecto se han cumplido durante la ejecución.

- Se aportará autorización de las instalaciones técnicas, debidamente diligenciadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas: electricidad, gas y climatización.

- Las descritas en el informe de Aquagest Región de Murcia, detalladas a continuación:

La concesión de la licencia de apertura estará condicionada a la obtención de autorización de vertido al alcantarillado municipal debiendo presentar en



este Servicio la correspondiente solicitud y contrato de retirada de los residuos (aceites y grasas) por gestor autorizado.

El vertido deberá cumplir los parámetros fijados por la Ley 16/99 de la C.A.R.M. y la ordenanza municipal, tomando siembre como referencia el valor más restrictivo para el parámetro en cuestión.

Las medidas a instalar serán, al menos, una arqueta separadora de grasas y decantadora de sólidos y otra arqueta para la toma de muestras situada en zona de libre acceso, en el exterior del local.

Nota: Las acometidas de abastecimiento y saneamiento deberán cumplir las prescripciones técnicas del Servicio municipal de Aguas, además:

1. La acometida de saneamiento deberá ser de PVC teja SN4 de diámetro mínimo 200 mm.

2. La acometida de abastecimiento deberá ser de polietileno PN16 de 32 mm como mínimo.”

Lo que se pone en su conocimiento, mediante el presente anuncio, concediéndosele un plazo de diez días para presentar la documentación mencionada, conforme a lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, advirtiéndole que, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin dar cumplimiento a lo indicado, se producirá la caducidad del expediente, según lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley.

Torre Pacheco, 1 de marzo de 2011.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza

4631 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Estimado Comunero:

Por la presente se le convoca a usted a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 1 de abril de 2011 (Viernes), a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda, en el salón de actos de la A.I.S.S.(ahora de la Junta Central de Regantes), sita en Calle Pérez Cervera, n.º 51, con arreglo al siguiente:

Orden del día.

Punto 1.º- Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

Punto 2.º- Presentación y rendición de las cuentas auditadas del ejercicio 2010, para su aprobación si procede.

Punto 3.º- Informe del Presidente.

Punto 4.º- Presentación del presupuesto para el ejercicio 2011, para su aprobación si procede. Fijar precio m³ de agua, derramas a girar plazo y ejecución.

Punto 5.º- Aprobar si procede, las modificaciones a efectuar en el perímetro de riego de esta Comunidad, por las permutas de fincas presentadas por el comunero n.º 509.

Punto 6.º- Facultar a la Junta de Gobierno de esta Comunidad, a realizar las gestiones oportunas, para proceder a la compra de un local para oficinas.

Punto 7.º- Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

El Presidente, José Navarro Zapata.

Para la entrada al salón de actos será imprescindible presentar esta acreditación.

Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla de Cieza.

Muy Sr. mío:

Ante la imposibilidad de asistir a la Junta convocada por Vd., para el próximo día 1 de abril de 2011, le participo haber otorgado mi representación para tal acto y a todos los efectos, al portador/a de la presente:

D./D.ª _____

D.N.I. _____

Atentamente,

Comunero n.º: _____

Nombre: _____

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues, Abanilla

4632 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Doña M.^a Encarna Rocamora Hurtado, Presidenta de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo expuesto en el art. 55 de las Ordenanzas de la Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a la Junta General Extraordinaria que se ha de celebrar el próximo domingo día 10 de abril de 2011 en el Auditorio Municipal de esta localidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y las 11 en segunda convocatoria, al objeto de tratar el asunto siguiente:

Orden del día

* Punto Único: Reaprobación y Ratificación del Plan de Modernización de Regadíos, conllevando dicho acto la regularización de todos y cada uno de los acuerdos relacionados con el mismo para poder llevar a cabo su ejecución.

La no reaprobación del Punto Único implicará la Devolución Integra de la Subvención Concedida.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

Excepcionalmente dada la importancia del Punto Único del Orden del día esta directiva acuerda que todos y cada uno de sus comuneros puedan votar.

Para acceder al Auditorio se deberá acreditar la condición de comunero mediante DNI justificando su asistencia mediante firma o huella dactilar. A efectos de facilitar el acceso a la reunión, las delegaciones de voto se podrán presentar en la oficina de la comunidad hasta el jueves 7 de abril a las 21 horas. El acceso a la Junta General Extraordinaria quedará cerrado a las 12 horas del día 10 de abril de 2011.

Abanilla a 11 de marzo de 2011.—La Presidenta, M.^a Encarna Rocamora Hurtado.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes en formación del "Llano de las Cabras",
Aledo

4633 Convocatoria a Junta General.

Don Antonio Cánovas Cánovas, con D.N.I. n.º 23.159.584-X, en representación de los regantes del "Llano de las Cabras", en virtud del art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Hace saber: Que para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del Llano de las Cabras, paraje de Santa Leocadia (Lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia), se convoca a todos los interesados de dicha zona regable, a Junta General que se ha de celebrar el día 14 de abril de 2011, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el Auditorium de Aledo, sito en C/. Pedro García, s/n. de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente.

Orden del día:

1.º- Constitución en Comunidad de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del Llano de las Cabras, paraje de Santa Leocadia (Lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia).

2.º- Nombramiento de una Comisión, encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y su Presidente y Secretario.

3.º- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

4.º- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar y superficie regable por los mismos.

Aledo, a 7 de marzo de 2011.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes en formación de "Ntra. Sra. de la Esperanza",
Aledo

4634 Convocatoria a Junta General.

Don Antonio Tudela Alcaraz, con D.N.I. n.º 23.144.414-T, en representación de los regantes de "Ntra. Sra. de la Esperanza", en virtud del art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

Hace saber: Que para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de Pareja, Nonihay, Rubiales, C.Larga, Gallos, C.MI, (Lugar de la toma: término municipal de Aledo (Murcia), se convoca a todos los interesados de dicha zona regable, a Junta General que se ha de celebrar el día 14 de abril de 2011, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el Auditorium de Aledo, sito en C/. Pedro García, s/n. de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente.

Orden del día:

1.º- Constitución en Comunidad de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de Pareja, Nonihay, Rubiales, C.Larga, Gallos, C.MI, (Lugar de la toma: término municipal de Aledo (Murcia).

2.º- Nombramiento de una Comisión, encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y su Presidente y Secretario.

3.º- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

4.º- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar y superficie regable por los mismos.

Aledo, a 7 de marzo de 2011.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes en formación de "El Grillo", Aledo

4635 Convocatoria a Junta General.

Don Julián Fernández Cabrera, con D.N.I. n.º 23.149.244-C, en representación de los regantes de "El Grillo", en virtud del art. 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Hace saber: Que para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de "Rincón del Grillo", (Lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia), se convoca a todos los interesados de dicha zona regable, a Junta General que se ha de celebrar el día 14 de abril de 2011, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el Auditorium de Aledo, sito en C/. Pedro García, s/n. de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día:

1.º- Constitución en Comunidad de Regantes para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes de "Rincón del Grillo", (Lugar de la toma: término municipal de Totana (Murcia).

2.º- Nombramiento de una Comisión, encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y su Presidente y Secretario.

3.º- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

4.º- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar y superficie regable por los mismos.

Aledo, a 7 de marzo de 2011.